

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA  
DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS**

17 de marzo de 2011

2<sup>da</sup> Sesión Extraordinaria

Reunión 108

**Presidentes:**

Dr. José Rubén Uñac – Presidente Nato  
Lic. Eduardo Santiago Bustelo-Vicepresidente Primero

**Secretario Legislativo:**

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

**Secretario Administrativo:**

Dr. Ramiro Jorge Orelo

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABALLAY, Néstor Fabián  
ABARCA, Juan Carlos  
BLANCO, Omar Eduardo  
BOTTO, Clarisa Rosana  
BUSTELO, Eduardo Santiago  
CAMPERO, Nelson Luis  
CAMPORA, Rolando Abel  
CAMPOS, Armando Ramón  
CASTRO, Enrique Roberto  
COLL, Julio Rolando  
DIAZ, Hugo Oscar  
DOÑA, Víctor Manuel  
ELIZONDO, Roque Manuel  
ESPEJO, Jorge Leopoldo  
ESPEJO, Pedro Horacio  
FERNANDEZ, Emilio Augusto  
GARRO, Rosalía María  
GAZZE, José Nazareno  
GIL, Jorge Agapito  
GOMEZ, Lucía Nilda

MELIAN, Rolando Daniel  
MENÉNDEZ, Víctor Manuel  
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo  
OYOLA, Isidro Alejo  
PACHECO, Justo Gabriel  
ROMERO, Mario Adrián  
RUIZ ALVAREZ, Javier  
SALVA, Antonio Jaime  
SALVADO, Juan Carlos  
SANCASSANI, Edgardo Emilio  
SÁNCHEZ, Eustaquio Mario  
SÁNCHEZ, Lucía Francisca  
SORIA, José Amadeo  
VILLAGRA, María Stella

# SUMARIO

I – Apertura de la sesión.

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria (p. 1)

IV - ASUNTOS ENTRADOS:

1-Mensaje N° 05 y Proyecto de Ley relativos a la enmienda del artículo 175 de la Constitución Provincial  
(Pág.1 y  
sig.)

V- Manifestaciones de Presidencia (p.8)

VI – Arrío de Banderas

# SANCIONES

1. **LEY N° 8199:** Por la que se enmienda el artículo 175 de la Constitución provincial (p1. y sig.)



En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 15:15 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Uñac).**- Con la presencia de treinta y dos señores diputados, se declara abierta la Segunda Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito a la señora diputada Clarisa Botto para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace –
- Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*San Juan, 14 de Marzo de 2011.*

*DECRETO Nº 024-P.*

*VISTO:*

*El expediente M 0225 iniciado por varios señores Diputados, en el que solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria con el objeto de dar tratamiento al expediente M 0219, Mensaje Nº 005 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que propone la enmienda al Artículo 175 de la Constitución Provincial; y,*

*CONSIDERANDO:*

*Lo dispuesto por el Artículo 153 de la Constitución Provincial y el Artículo 23, Inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;*

*Que es necesario dictar el Decreto de Convocatoria;*

*POR ELLO:*

*EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
Y  
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*D E C R E T A:*

*ARTÍCULO 1º. Convócase a los señores Diputados a celebrar la SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, para el día jueves 17 de marzo de 2011, a las 15:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

*ASUNTO ENTRADO*

- 1. Mensaje Nº 005 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que propone la enmienda al Artículo 175 de la Constitución Provincial.*

*ARTÍCULO 2º. Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.*

*ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.*

*FIRMAN: Dr. José Rubén Uñac – Vicegobernador y Presidente Nato*

*Dr. Emilio Javier Baistrocchi – Secretario Legislativo*

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración el Orden del Día.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

**Sr. Muñoz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar el proyecto venido desde el Poder Ejecutivo sobre la enmienda al artículo 175 de la Constitución de la Provincia. Justamente esto tiene por finalidad, señor Presidente, buscar la habilitación para la reelección para un periodo más del Gobernador y Vicegobernador de la Provincia.

Señor Presidente, para esto es necesario hacer algunos análisis sobre lo que es el poder constituyente, y sobre la misma Constitución.

Por Poder debemos entender, señor Presidente, aquella prerrogativa, aquella capacidad a los efectos de cumplir fin o fines.

Por Constituyente debemos entender la competencia, la capacidad o las prerrogativas para constituir o darle estructura al Estado. Es decir, para

organizarlo jurídica y políticamente, señor Presidente.

Dentro del poder constituyente, decir que podemos hablar de un poder constituyente originario, de un poder constituyente derivado o reformador.

Poder constituyente originario, es cuando se ejerce en la etapa fundacional del Estado, señor Presidente, en su etapa primogénica; mientras que cuando hablamos del poder constituyente derivado, es cuando se ejerce justamente para reformar la Constitución normativa de un Estado.

Este poder constituyente reformador específicamente tiene su nacimiento en la norma jurídica, señor Presidente, a diferencia del originario que más bien tiene su origen o su fuente en la Sociología, en las Ciencias Políticas.

En este caso tiene su origen este Poder Constituyente en lo que es una norma jurídica, señor Presidente, porque justamente se ejerce en función de una habilitación que prevé y que establece la misma Constitución

Señor Presidente, en la Constitución de nuestra provincia de San Juan, el poder constituyente derivado o reformador está consagrado en la Sección Décimo Tercera, Reforma de la Constitución, Convención Constituyente, desde los artículos 271 al artículo 278.

En este plexo, en estos números de artículos se hace referencia al ejercicio del poder reformador que establece justamente los procedimientos para poder llevar adelante una reforma, y que indudablemente son sustancialmente diferentes, señor Presidente, un procedimiento general que es el que establece la Constitución como regla que prevé en el artículo 271, donde esta Constitución se puede reformar solamente en varios artículos, parcial o totalmente, por una Convención Constituyente convocada a ese efecto.

Y un procedimiento de excepción, señor Presidente, que justamente es el tema que nos toca tratar, donde se le denomina “Enmienda”, solamente se puede reformar un solo artículo.

Este mecanismo de reforma de un solo artículo representa indudablemente un atenuante a la

rigidez de la Constitución en cuanto al aspecto de reforma.

Indudablemente, señor Presidente, es una excepción a lo que es el procedimiento para la reforma y también a la rigidez de la Constitución.

Podemos diferenciar tanto el mecanismo o el procedimiento general de lo que es el mecanismo del procedimiento de enmienda.

En el mecanismo general, que es el que constituye la regla que establece el artículo 271 de la Constitución Provincial, está reservado para la reforma de más de un artículo o la pluralidad de artículos, señor Presidente.

En tanto que cuando hablamos del mecanismo de excepción consagrado en el artículo 277 de la Constitución, está reservado únicamente para la modificación de un solo artículo.

También podemos decir que en este procedimiento general establecido en el artículo 271, el poder constituyente derivado o reformador reside en una Convención Constituyente convocada a tal efecto, y esto está establecido en la Constitución en los artículos 271, 272, 273 y 275.

En tanto que cuando hacemos referencia al procedimiento de excepción que establece el artículo 277, el ejercicio del poder constituyente derivado o reformador ha sido delegado por la misma Constitución a uno de los poderes constituidos, a la Cámara de Diputados.

A fin de que con la mayoría calificada, la mayoría de los dos tercios de la totalidad de sus integrantes sancione la enmienda y convoque al pueblo de la provincia a emitir un sufragio en pro o en contra, a fin de perfeccionar la sanción de la ley de la Cámara de Diputados.

También, señor Presidente, podemos decir que este mecanismo general, el procedimiento reformador complejo, comienza con un llamado del poder pre-constituyente, en donde se debe sancionar en la Cámara la necesidad de una reforma.

En tanto que en el procedimiento de excepción que prevé el artículo 277 de la Constitución, no existe ese poder o ese ejercicio del poder preconstituyente, sino que directamente la Cámara de Diputados normatiza la enmienda del artículo del que se trate,

pudiendo la iniciativa de enmienda provenir de cualquiera de los poderes constituidos, ya sea del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo.

También podemos decir, señor Presidente, que la Constitución de San Juan, en materia de ejercicio del poder reformador, en los dos mecanismos instituidos, prevé la consulta al pueblo, a fin de que se expida en pro o en contra y así entra en juego la consulta popular establecida en la Constitución en los artículos 235 al 238.

Justamente esto es la democracia participativa, señor Presidente.

Pero en el procedimiento general, la consulta al pueblo se produce antes de la reforma propiamente dicha, pues se somete a consulta la Ley de la Declaración de Reforma sancionada por la Cámara, se consulta al pueblo si acepta que se reforme la Constitución y eventualmente se dan a conocer los puntos sobre los que se va a reformar. Si triunfa el voto afirmativo, continúa el proceso reformador llamando a la Convención Constituyente, que es la encargada de llevar adelante la reforma.

En tanto, señor Presidente, en el procedimiento de excepción, la consulta se realiza con posterioridad a la realización de la enmienda que establece la Cámara de Diputados y tiene como efecto constitutivo ya que forma parte de la sanción de una nueva formulación, con la mayoría simple de los sufragios afirmativos, directamente queda la enmienda incorporada al texto de la constitución.

En definitiva, señor Presidente, la consulta en materia de reforma constitucional juega como ratificación de la voluntad legislativa, mediante un pronunciamiento afirmativo del electorado; en un caso para aceptar o rechazar la necesidad de la reforma y en el otro caso aceptar o rechazar la enmienda efectuada por la Cámara de Diputados.

Y hay una diferencia, señor Presidente, también que quiero acentuar en este caso, que tiene que ver con que en el mecanismo general de reforma para la consulta popular, para que se produzca en pro o en contra de la necesidad de reformar la Constitución, dice el artículo 27 se ha de celebrar en la primera elección general que se realice.

Debiendo entender por primera elección general, en la hermenéutica de la Constitución Provincial, la elección general para la renovación de todos los cargos electivos, señor Presidente, desde el gobernador hasta el último concejal.

En tanto que en el mecanismo de excepción consagrado en el artículo 277 de la Constitución Provincial para la enmienda de un solo artículo, la consulta al pueblo está expresada literalmente como “el sufragio afirmativo del pueblo de la Provincia convocado al efecto en oportunidad de la primera elección que se realice”.

Sin hacer mención, señor Presidente, a elección general.

Por cierto que la regla y excepción no son ni pueden ser iguales, ni recibir el mismo tratamiento, señor Presidente, ya que responden a una distinta configuración jurídica y distintos fines, necesidades jurídicas políticas que se tuvieron en mira por el constituyente cuando se reformó la Constitución nuestra de San Juan en 1986.

La enmienda de un solo artículo es un supuesto de excepción, por ello es razonable que se haya dispuesto un procedimiento y condiciones distintas, señor Presidente.

Ciertamente la decisión de recurrir a esta modalidad acotada, a este que significa un trámite abreviado, señor Presidente, está justificada en cuestiones institucionales, trascendentes, necesarias, propias de las realidades nacidas de la dinámica de la sociedad.

Y que requiere una atención y solución inmediata, señor Presidente, por parte de los poderes constituidos.

Ciertamente este procedimiento abreviado de enmienda a un solo artículo, está directamente ligado a la rapidez e inmediatez, señor Presidente.

La enmienda de un solo artículo puede ser sancionada por el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Cámara de Diputados, y el sufragio afirmativo del pueblo de la provincia.

Es decir que estamos en la presencia de un acto complejo. La sanción por un lado, por parte de la Cámara de Diputados y la consulta popular con el sufragio afirmativo por el otro lado.

La norma establece, señor Presidente, una conjunción copulativa perfecta entre los dos tiempos o acciones que configuran la sanción de la enmienda.

Y por eso justamente, se hace referencia en la primera elección que se realice, señor Presidente, sin hacer referencia a elección general.

Entiéndase como se hizo referencia a elección general, a aquella que se lleva a cabo cada cuatro años en la provincia, y que viene justamente a elegir las autoridades, a recambiar las autoridades, desde el gobernador hasta el último concejal.

Esta enmienda o procedimiento abreviado se puede llevar a cabo dice la Constitución, cada dos años, señor Presidente, por lo tanto no se justificaría llevar adelante un pronunciamiento, una reforma o enmienda que es un procedimiento abreviado en este caso a los cuatro años, porque justamente esto es lo que previó el constituyente cuando se realiza la Convención Constituyente en el año 1986.

Señor Presidente, lo que podría decir es que la reforma o enmienda de un solo artículo de la Constitución, en lo términos que prevé el artículo 277 que requiere la ratificación popular, por ejercicio de este mecanismo de la democracia participativa o popular, puede ser realizada en elección convocada a ese solo efecto por los poderes constituidos.

También encontramos, señor Presidente en la Constitución contenidos pétreos, y en este caso con este proyecto que llega a esta Cámara de Diputados, no estamos proponiendo alterar la división de poderes, ni separarnos de la Federación Argentina, ni suprimir los municipios, ni instaurar la pena de muerte, ni la confiscación de bienes a los habitantes.

Es decir que no estamos proponiendo alterar sustancialmente la forma de Gobierno, ni la forma de Estado que nos dieron nuestros fundadores, tanto en el orden nacional, como en el orden provincial.

Ni suprimiendo, ni alterando sustancialmente derechos humanos a personas.

Todas son cuestiones que son inalterables en este caso “beter”.

Simplemente se está pretendiendo por este proyecto y por este mensaje modificar el artículo 175 a través de la enmienda, y por él permitir la reelec-

ción al gobernador y vicegobernador por dos períodos.

Que no quiere decir, señor Presidente que la Cámara esté prorrogando el mandato del gobernador y vicegobernador.

Simplemente habilitar para una nueva reelección, habilitación que en esta Cámara pretendemos sancionar, y que debe ser ratificada con el voto afirmativo del pueblo de la Provincia.

Por lo tanto, señor Presidente, es que hago moción en concreto para que este Proyecto de Enmienda sea aprobado, y sea sancionada la norma.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a pesar de que cada unos de los legisladores tenemos en nuestras bancas el texto del Proyecto de Ley que está en estudio, solicito se de lectura por Secretaría.

**Sr. Presidente (Uñac).-** Así se hará, señor diputado Doña.

Por Secretaría Legislativa se da lectura al texto del Proyecto que se está tratando.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).-** Lee:

ASUNTO I

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ENMIENDA DEL ARTÍCULO 175 DE LA CONSTITUCIÓN  
PROVINCIAL

ARTÍCULO 1º.- ENMIENDA. *En ejercicio del Poder Constituyente Reformador que habilita el Artículo 277 de la Constitución Provincial, sanciónase la Enmienda del Artículo 175 de la Constitución Provincial, con la siguiente redacción:*

“DURACIÓN DEL MANDATO – REELECCIÓN.  
Artículo 175. El Gobernador y el Vicegobernador duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos consecutivamente hasta dos veces”.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCATORIA. *De acuerdo con el procedimiento establecido por el Artículo 277 de la Constitución Provincial y a los efectos del perfeccionamiento de la sanción de la expresada enmienda, CONVÓCASE al Pueblo de la Provincia a fin de que emita*



su sufragio afirmativo o no respecto de la enmienda que se sanciona, para el día domingo 8 de mayo de 2011, con carácter obligatorio y vinculante, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 237 de la Constitución Provincial.

**Artículo 3º.- ELECTORES.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la Constitución Provincial, son electores de la consulta, que se convoca por el artículo anterior, todos los ciudadanos inscriptos en el último padrón electoral.

**Artículo 4º.- AUTORIDAD ELECTORAL.** Será Autoridad de Aplicación de todos los actos preelectorales, electorales y de escrutinio de la consulta que se convoca por el Artículo 2º, el Tribunal Electoral Provincial el que deberá: a) establecer y publicar, dentro de los cinco (5) días hábiles un cronograma electoral; b) garantizar a las agrupaciones políticas con actuación en la Provincia, la participación en el proceso electoral de la consulta, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 5636 y sus modificatorias; c) dictar la resoluciones reglamentarias que fueren menester para el mejor desarrollo del acto electoral de la consulta de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 137 de la Ley Nº 5636, Código Electoral Provincial.

El Poder Ejecutivo de la Provincia, a requerimiento del Tribunal Electoral Provincial, proveerá lo necesario y suficiente para el mejor desarrollo del proceso electoral de la consulta.

**Artículo 5º.- PREVISIONES.** El Tribunal Electoral Provincial, está exento del pago de cualquier medio de comunicación necesario para que el acto electoral de la consulta, de las publicaciones que fueren necesarias y del pago de toda tasa y contribución que correspondiere por los actos propios del proceso de Consulta Popular que se convoca.

El Poder Ejecutivo dispondrá de las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para atender el gasto que demande el cumplimiento del objeto y finalidad de esta ley.

**Artículo 6º.- SUPLETORIEDAD.** Es de aplicación supletoria el Código Electoral Provincial, Ley Nº 5636 y sus modificatorias, salvo en las normas no compatibles u opuestas a la naturaleza del acto electoral de la consulta que se convoque por esta Ley.

**Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

**Sr. Presidente (Uñac).**- Continuamos con el tratamiento en general.

Tiene la palabra la diputada Lucía Gómez.

**Sra. Gómez.**- Gracias, señor Presidente.

Hay coyunturas históricas en que el destino de los hombres está fuertemente relacionado con el destino de los pueblos.

Este proyecto de crecimiento de nuestra Provincia, tiene que fortalecerse de la mano de quién lo proyectó.

Se afirma que podría ser otro candidato del peronismo, quien continuara con este proyecto de transformación, de crecimiento. Sí, seguramente, ya que somos los justicialistas quienes apoyamos y nos

identificamos con él, y somos quienes históricamente hemos podido tomar las riendas en los momentos difíciles de la historia de la patria.

Pero es el pueblo, en su gran mayoría, quien prefiere que continúe José Luís Gioja en el fortalecimiento en este modelo.

Y aquí se produce lo que afirmamos con respecto a la relación de los destinos de un Estado con su conductor y de un verdadero conductor con el Estado, que en su compromiso con la idea de un modelo renovador, debe responder a la demanda popular más allá de sus proyectos personales.

Dijo el Gobernador Gioja, en diciembre del 2007, en el discurso de asunción en esa oportunidad. Decía Gioja: “*Los pilares básicos de la estrategia de desarrollo de nuestro Gobierno Provincial, se sustentan en cuatro grandes orientaciones económicas: la minería sustentable y comprometida con el medio ambiente, el complejo agroindustrial, el turismo, la salida al Pacífico y la integración con Chile*”.

Todo esto, complementado con racionalidad desde la obra pública, con mejor educación y una fuerte presencia de la ciencia y la tecnología.

Las políticas impulsadas por la Provincia, se encuentran apoyadas en los pilares de desarrollo provincial y están alineadas detrás de tres importantes objetivos: el crecimiento de la economía, su fortalecimiento y la justa distribución del ingreso.

Y no es casualidad que en estos principios económicos básicos y generales, sean también los pilares de esta reconstrucción iniciada hace poco más de siete años por el Ingeniero Gioja.

El crecimiento de la economía permite un mayor enriquecimiento de la sociedad, más generación de empleo y las mejoras en las condiciones para el desarrollo económico.

Para alcanzar este objetivo en estos años de gestión del gobernador Gioja, se diversificó la economía saliendo del círculo vicioso de la dependencia del monocultivo influenciado por los vaivenes del mercado o los factores climatológicos.

Sin desconocer la importancia de la producción vitícola, se realizaron inversiones y desarrollaron y aplicaron nuevas técnicas de producción, mejoramiento y comercialización compatibles en

todos los sentidos, con las exigencias y los requisitos de los mercados nacionales e internacionales.

El desafío consistió entonces en promover un cambio que transformara la estructura productiva de la provincia en un tejido más denso y complejo, una economía fuerte con productos y mercados diversificados, necesariamente menos vulnerable a los ciclos descendentes que suelen afectar la economía mundial. El desafío fue cómo articular este programa económico en crecimiento con los beneficios que deben llegar a la gente: Justicia social, dogma principal del movimiento justicialista.

En concreto: lograr que el esfuerzo de los sanjuaninos no sea en vano, el crecimiento económico basado en una economía sana, productiva y sólida debía tener un reflejo en la mejora de las condiciones de vida de los sanjuaninos, el Estado debía velar porque esta mejora en la calidad de vida llegue a los más necesitados económicamente.

Por lo tanto la provincia se dedicó a mejorar la distribución del ingreso provincial, utilizando herramientas coyunturales para atender la urgencia e instrumentos estructurales para apuntar a una solución más de fondo del problema.

Es real el crecimiento que ha experimentado la provincia en estos últimos 7 años, desde el año 2003, cuando asumiera por primera vez nuestro señor Gobernador y daremos algunos números: por ejemplo hay 17.734 soluciones habitacionales para la provincia entre otros planes el PROMUEVA, Integración Socio Comunitaria, Cooperativa de Desempleados, Jefes de Hogar, Programa Solidario Habitacional y Mejor Vivir.

Atención! 64 villas erradicadas que han beneficiado a 4.100 familias. Se construyeron 2200 viviendas del Lote Hogar y dirigido a la clase media los programas Federal I y II Plurianual que alcanzaron 3488 viviendas, la tasa de desempleo bajó de un 14.8 a 6.7; la tasa de mortalidad infantil bajó del 19.7 al 10.5; las exportaciones ascendieron de 143 millones a 2.100 millones de dólares estadounidenses, y lo mejor de todo hay más calidad en la mano de obra de los sanjuaninos.

Todo lo que significó más productividad y más paz social, en definitiva en estos últimos siete

años la provincia de San Juan a crecido un 115%, tenemos un San Juan más del doble de grande y rico que antes de que asumiera el gobernador Gioja en el 2003. Las estadísticas así lo reflejan.

Luego de la definición que en apretada síntesis hemos realizado de este modelo de gestión, creo necesariamente referirme a unas de las críticas argumentadas con respecto a la enmienda constitucional.

El proyecto de enmienda que hoy tratamos dice que la reelección no es por tiempo indeterminado. Señala específicamente que se refiere a un periodo más, no se viola la Constitución si la reforma esta prevista en su articulado y fundamentalmente la palabra final la tendrá la ciudadanía con su voto quien se expresará por el sí o por el no con respecto a ella.

Sólo entregaremos al pueblo la posibilidad de votar a un candidato que consideren necesario para expresar un modelo de gestión, negar esta posibilidad sería, señor Presidente, proscripción.

La experiencia de la proscripción tiene reminiscencias más que negativas en la historia de la Argentina, recordemos que ocurrió con el peronismo en épocas pasadas: Perón y su propuesta de crecimiento no podían ser vencidas en las urnas, se crearon distintas estrategias para concretar la proscripción de esta fuerza política nacional y popular.

Golpes militares instalaban gobiernos de facto que respondían a modelos de entrega, desconociendo la soberanía nacional.

Como comprendieron que ese camino no era funcional a los objetivos asentados en la negación de la soberanía nacional, ya mencionado y se propusieron elecciones acordadas con sectores opositores al peronismo, donde la proscripción aseguraba asumir un gobierno debilitado y condicionado por sectores internacionales que proponían la debilidad del Estado.

La década del noventa tuvo una vuelta de tuerca que significó que un peronismo subyugado por el modelo neoliberal, fortaleciera esta propuesta que significó para el país la pérdida de sus objetivos de realización y protagonismo internacional.

Ha llegado el tiempo del protagonismo del pueblo y ese pueblo demanda también un protagonismo que no podemos ni debemos impedir.

No se puede desconocer la libre voluntad de los sanjuaninos de continuar apoyando a quien proyectó y concretó un modelo de provincia, que responde a todas las expectativas personales y sociales que quieren el fortalecimiento de esta gestión de gobierno y, consecuentemente, el fortalecimiento del destino provincial.

Hay voces que se alzan contra esta enmienda porque posiblemente mal informados creen que se propone la reelección indefinida.

Concretamente, el Gobernador José Luís Gioja afirmó que considera que esta enmienda sólo se refiere a un tercer período. Además está decir que debe ser votada por la afirmativa o no, por la población de San Juan.

Si el pueblo, soberano, lo aceptara, este será un instrumento que permitirá adherir a una gestión de gobierno que se la considera positiva para el destino de la provincia y su consecuente fortalecimiento.

En definitiva, será el voto popular quien decida la continuidad o no de una gestión, sin proscripciones que impidan la libre voluntad del pueblo. La continuidad o no estará condicionada a la eficacia de una política, a las propuestas de la oposición que mejore y supere el modelo que se pone a consideración.

Este es un desafío para todas las fuerzas políticas que integran el tejido provincial. Las campañas de aquí en más deberán fundarse en propuestas económicas, sociales y culturales encuadradas en modelos de desarrollo y de inclusión social.

¡El pueblo soberano, decidirá!

Muchas gracias.

-Aplausos-

**Sra. Garro.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a permitirme parafrasear, porque con mucho gusto he leído y conversado con algunos de nuestros compañeros estudiosos en este tema.

En esto, con Oscar Riveros he tenido el placer de encontrar argumentos que coinciden absolutamente con mis pensamientos.

Entonces planteamos que el tema de la reelección no es nuevo en nuestro País en el Justicialismo.

Nuestros tratadistas de derecho han defendido siempre el legítimo derecho que tienen los pueblos de modificar su Constitución, cuando sea necesario y oportuno, cuando sea conveniente, modificarla en el todo o en alguna de sus partes.

La verdad es que la “democracia”, entre comillas, anterior, le quiso dar un carácter sacral a nuestra Constitución, y lo mencionó recién el primero de los diputados que hizo uso de la palabra.

Si bien es cierto que esta Constitución es una “súper ley”, es una ley, por lo tanto como ley puede ser modificada en alguna de sus partes o en un todo, con la única condición para el peronismo, y para nuestros tratadistas, que quien defina esta modificación sea el único titular de la soberanía, que es el pueblo.

El pueblo, que mediante su facultad constituyente, establece las instituciones del Estado. Estas instituciones pueden modificarse entonces por decisión propia del mismo pueblo y la historia reciente así lo afirma.

Así como en el año 1949, se sancionó una Constitución que en la Ley 53 se le había atribuido el carácter pétreo, pretendieron todo pero fue algunas de sus partes, so pretexto del tema que ya fue mencionado del poder constituyente, originario, derivado y todo eso.

La verdad, la verdad que en 1852, sabiendo de luchas intestinas, empezó un detonante de organización, realmente solo había proyectos antagónicos, proyectos antagónicos y en este caso, con esta legitimidad de la organización de la época, se sancionó una Constitución para nuestro país.

Pero si recordamos que la democracia en la Argentina, recién es tal cuando en 1912 se sanciona el voto universal pero con pata floja: las mujeres no votábamos.

O sea que la representación del conjunto del pueblo tampoco estuvo dada en este momento. Sola-

mente, solamente fue completa esta representatividad a partir de la consagración del voto femenino.

Entonces, aquel interés exclusivo de una clase gobernante conservadora, de atribuirle un carácter pétreo a la Constitución, fue volteado por la voluntad popular.

Por otra parte la democracia real, admite otra versión, además de estas teorías neoliberales o liberales de aquella época. Que es la versión de la visión del pueblo actuante expresándose en los asuntos públicos de manera directa, como se está proponiendo en el mensaje recibido del Poder Ejecutivo.

Esta mañana me preguntaba un periodista si lo de hoy iba a ser un mero trámite -Pedro Hugo Yélamo- le decía no sabe usted lo que significa para todos y cada uno de los diputados de esta Cámara, - estemos de acuerdo o no-, porque digamos hay una oposición que probablemente no quiere apoyar esta reforma, el compromiso político y el compromiso personal de modificar una parte tan interesante y tan importante, en este caso sin alterar la alternancia – que lo fundamentó bien la diputada Lucía Gómez– porque se conserva la alternancia, podemos facilitar a que el pueblo el 8 de mayo decida con la voluntad popular expresada en las urnas, defina si se va a modificar o no y si vamos a tener la oportunidad de la reelección por tercer mandato consecutivo.

Entonces la voluntad popular es el concepto, el concepto que prima en esta situación, de esta decisión que hoy vamos a tomar los diputados.

Y también fue expresado acá el reclamo de las masas populares, como fue en el año 1949, hoy también, indudablemente, se manifiesta cuando en la góndola de un autoservicio cualquiera, o en la caja de un autoservicio grande, la cajera dice “señora venga que la voy a ayudar porque lo queremos mucho al Gobernador”.

Entonces esta voluntad popular que en encuestas que también son serias, indudables se ha manifestado el pueblo en su conjunto expresando su voluntad y su deseo de continuar este proyecto como lo dijo la diputada Gómez.

Entonces, ponemos en consideración del pueblo esta reforma, para que él mediante el voto

directo y usando el mecanismo de la consulta popular, exprese su voluntad por el sí o por el no.

¿Entonces cuál es el problema? ¿Qué ley estamos violando? ¿Qué institución está puesta en peligro?

Este tema es político, este tema no es institucional, es político.

Por lo tanto, señores diputados, señor Presidente, con el convencimiento absoluto de estar haciendo posible la expresión del pueblo, facilitando la expresión del pueblo el próximo 8 de mayo, para cumplir con lo que sabiamente siempre en la historia argentina, nuestro pueblo buscando su bienestar, buscando la mejora de su familia, de sus hijos, de sus instituciones, de su provincia, de su país, de su departamento, de su Nación, busca continuar en este camino, que indudablemente nos está llevando a seguir construyendo una patria grande y un pueblo feliz.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

-Manifestaciones de Presidencia-

**Sr. Presidente (Uñac).**- Les quiero advertir a los presentes que para preservar el orden de esta sesión, esta Presidencia está facultada, conforme al artículo 169 del Reglamento Interno, a mantener el orden y cualquier persona que contravenga esta disposición, podrá ser desalojada.

A los señores periodistas y a los medios en general les sugiero que hagan notas fuera del recinto concretamente en el hall de esta Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Emilio Fernández.

**Sr. Fernández.**- Gracias, señor Presidente.

Señores diputados, la verdad que orgulloso de participar de este día histórico para la provincia de San Juan, histórico para esta Cámara de Diputados, un día de una alta significación política para quienes participamos en los partidos políticos, ya que vamos a realizar un enmienda, la primera enmienda que se le

hace a la Constitución Provincial, a la que tenemos vigente, que es la del año 1986.

Quisiera hacer referencia muy breve, porque se que la mayoría de mis compañeros diputados también quieren expresar sus argumentos, que tienen que ver con el tema que nos convoca.

Quisiera hablar, señor Presidente, de la legitimación, la legitimidad es sin lugar a dudas el principal de los valores con el cual las autoridades políticas hacemos uso de nuestra autoridad y de nuestro poder.

Este acto que hoy vamos a realizar en esta Cámara de Diputados, es sin dudas permitirle al señor Gobernador de la Provincia, ingeniero José Luís Gioja acceder a un mandato más de gobernanación, si es que él así lo decidiera, si es que él quisiera se candidato nuevamente y también permitirle a cualquier otro sanjuanino que el día de mañana, también quiera acceder a un tercer mandato de gobierno.

Digo legitimidad, porque los que estamos aquí en este recinto, en esta asamblea, somos representativos de la totalidad del pueblo de San Juan, quienes estamos acá representamos en el caso particular al Frente para la Victoria, el bloque oficialista, y también tenemos los partidos que están en la oposición, los partidos que son representativos también de las otras ideas que componen el espectro social de nuestra comunidad.

Entonces, creo que tenemos la suficiente legitimidad, como para hoy tomar esta decisión. Y estoy convencido de que la legitimidad mayor para este acto, es la que vamos a llevar adelante el día 8 de mayo, momento en que el pueblo de San Juan, cada uno de los ciudadanos de la Provincia, tendrá la posibilidad de confirmar a través del voto positivo, la posibilidad de que esta enmienda se constituya realmente en ley y que permita un mandato más a nuestro Gobernador.

También quiero hacer referencia –como diputado del interior de la Provincia, orgulloso representante del Departamento Valle Fértil, uno de los más alejados que tiene la capital- decirles que nos sobran razones en nuestro Departamento, para seguir acompañando este proyecto de Gobierno del ingeniero José Luís Rioja. Decirles que solamente en algu-

nos datos generales, en algunos datos generales y específicos, se han hecho referencia, pero solamente en el turismo y por citar un lugar, que es el icono turístico que tiene San Juan, que es el Parque Provincial Ischigualasto, que es sitio Patrimonio Mundial, allí el Gobierno de la Provincia ha invertido más de 20 millones de pesos en estos años, y eso ha producido el incremento en más del 500 por ciento de visitantes en los últimos cinco, seis años.

Eso ha provocado, obviamente, gracias a Dios, un gran desarrollo de Valle Fértil como prestador de los principales servicios turísticos para quienes visitan el Parque, lo cual ha dinamizado la economía local, ha generado mayor cantidad de puestos de trabajo, ha mejorado significativamente la calidad de vida de cada uno de los que vivimos allí.

La infraestructura vial con la que cuenta nuestro Departamento hoy es, sin lugar a dudas, única en la historia de nuestro Departamento, es la primera vez que tenemos absolutamente todos los accesos en las mejores condiciones.

También, por primera vez en la historia, y espero que sea el comienzo de otros lazos, nos unimos a Jáchal, Departamento del cual solo nos separa la montaña y que para llegar allí teníamos que tardar cinco o seis horas, porque debíamos ir por La Rioja o venir por la Capital. Ahora a partir de la apertura de la Ruta 150, vamos a estar a pocos minutos, a escasamente una hora de ellos.

Esto por supuesto, señor Presidente, le va a permitir a Valle Fértil en el día de mañana tener una conexión muy cercana a lo que es el corredor Bicoceánico para que nuestros productores agrícolas y ganaderos, para que nuestros productores mineros, tengan allí la posibilidad de exportar sus productos locales.

Señor Presidente, Valle Fértil va a contar, por primera vez en su historia con un hospital prácticamente nuevo y en el cual, dentro de muy pocos días, se va a inaugurar se va a inaugurar el... el - ahora les voy a decir- el lugar donde se van a realizar las operaciones...

**Sra. Garro.-** El quirófano.

**Sr. Fernández.-** El quirófano, era para saber si lo sabían...

-Aplausos-

Vamos a tener un quirófano, señor Presidente, quiero trasmitírselo... bueno tiene que ver que yo no soy médico y no he llegado nunca a un quirófano, gracias a Dios.

Decirles que esto nos llena de orgullo a los vallistas, nos llena de satisfacción.

Y quiero destacar, por último, el gesto en la persona, en el ser humano que es José Luis Gioja, Gobernador que es el único en la historia de mi departamento que ha visitado todos y cada uno de los distritos que están a lo largo de la geografía de Valle Fértil, llevando su carisma, llevando las respuestas a las demandas que desde esos lugares se plantean al Gobierno.

Por todo ello, señor Presidente, voy a adelantar también mi voto favorable a la moción que hiciera el diputado Muñoz Carpino, convencido de que el pueblo que represento, tiene este deseo y comparte la misma idea que yo.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Romero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, el tema que nos ocupa en este debate es de suma importancia para la naturaleza institucional de la Provincia.

Hablo de institución y no solamente de cuestión política o electoral, porque entiendo que esta cuestión de reformar un artículo cuestión de reformar un artículo de la Constitución es una cuestión de instituciones democráticas, que rigen nuestra provincia y también nuestro país.

La reforma de la Constitución, no es una cuestión menor en la vida política de un Estado, señor Presidente, y toda reforma debe tener un alto grado de prudencia política, ya que la reforma o cambio indefectiblemente termina repercutiendo en la vida diaria de nuestra sociedad.

Pero los cambios son muchas veces necesarios para asegurar el bienestar del pueblo, como sincera e íntimamente entiendo que ocurre en esta reforma. No son muchas las ocasiones que en este Re-

cinto se escucha la expresión “bien común”, señor Presidente, y este concepto profundamente humanista y cristiano es el principio que inspira nuestra doctrina justicialista y es piedra angular de nuestra Constitución Provincial.

La razón y fin de toda actividad política es el bienestar del pueblo, lograr superar los problemas y las necesidades es nuestro trabajo, señor Presidente, es nuestra obligación y también nuestra responsabilidad.

No es otra cosa que estar en constante lucha para alcanzar la felicidad del pueblo.

Cuando la historia, las circunstancias o la realidad nos coloca en la encrucijada de tener que tomar decisiones, nuestro deber es sin vacilaciones, ni temores cumplir con nuestra obligación.

Y acá, señor Presidente, quiero recordar a todos los que de una u otra manera critican la reforma, que estamos reunidos tratando este tema, porque la gente de nuestra Provincia es la que reclama que permitamos a través de esta enmienda la postulación de nuestro Gobernador Gioja para un nuevo mandato constitucional de gobierno.

Quiero también recordar que los críticos más ácidos a esta reforma, ni siquiera tienen la representación parlamentaria que pueda legitimar alguna oposición.

Parece que el verdadero inconveniente en esta reforma está en el hecho de que la decide el pueblo; por medio de elecciones y no se quiere llegar a esta instancia.

Pero en realidad, señor Presidente, lo cierto es que lo mejor es que la gente elija. Las instituciones democráticas se nutren del voto del pueblo y cuando el voto falta igual que cuando le falta el alimento al cuerpo, aparecen debilidades y con ellas las enfermedades y nosotros, señor Presidente, hemos vivido estas situaciones de zozobra en otras épocas en nuestra Provincia.

Quiero también, señor Presidente hablar en nombre de mi pueblo de Calingasta, que también exige esta reforma, ya que sus mayores han sido testigos impotentes del éxodo de nuestros jóvenes a otras tierras que les permitiera una vida digna y justamente la sangre joven de mi departamento que hoy

tiene un presente digno está profundamente preocupada por su futuro.

Esta gente de mi departamento de Calingasta, hoy está más convencida que nunca de la necesidad de la reforma.

Finalmente deseo, señor Presidente, expresar que esta reforma que pide la gente es necesaria para la continuidad de un modelo de provincia con inclusión social, con trabajo, con viviendas y erradicación de villas, con producción sostenida, por sobre todo con la tranquilidad que brinda saber que tenemos futuro en nuestra tierra.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, adelantamos el apoyo en general al mencionado proyecto, porque indudablemente a medida que vamos exponiendo en los argumentos se van induciendo a este objetivo que es el apoyo.

Hemos escuchado fundamentos de los señores diputados. Fundamentos legales, técnicos, políticos, pero también es importante hacer algunas reflexiones, reflexiones que hacen a la teoría del Estado también que seguramente lo va a sustentar mi colega diputado Jorge Espejo en su momento.

Las reflexiones que yo debo dar y cabe mencionar a un ex legislador, profesor de quien habla en su momento que fue el doctor Leonardelli, que decía que el Estado era la comunidad independiente y soberana.

El Estado teniendo en cuenta la comunidad que es su propia sociedad, independiente porque está conformado por un sistema normativo, un sistema de gobierno, y soberano porque está enmarcado dentro de un territorio.

En ese sentido la sociedad, nuestro país tiene una Constitución Nacional y a través de ella en el sistema que se impone; sistema republicano, representativo y federal, en ese sentido lo impone la autonomía que son las provincias y le da las facultades a su autodeterminación también en el sentido que se da en su propia constitución.

Y nosotros casualmente a través de este marco normativo que es la Constitución Nacional como ley en la pirámide máxima, la Constitución provincial y de ahí también deviene lo que hoy día nos faculta, ya sea a cualquiera de los dos poderes, tanto al Poder Ejecutivo como al Poder Legislativo a utilizar esto que hace la reforma parcial y total y en este caso específico a la enmienda, a la reforma de un artículo de la Constitución.

Entiendo que en este caso es importante recalcar que la iniciativa tomada por el Poder Ejecutivo a través del mensaje, es importante que haya surgido de él, del propio Poder Ejecutivo, encabezado por el Gobernador de la Provincia, que podrían haberlo hecho el propio Poder al que nosotros hoy representamos que es el Poder Legislativo por cualquier otro legislador.

Indudablemente que hay una iniciativa y que creo que en ese sentido es loable que así sea.

Yo comprendo y entiendo que esta posición, digamos está entre una alternancia y la permanencia, porque hay límites, lo único que hoy se propone es un período más y que está permitiendo gobernar por doce años.

Y entendemos que si teniendo en cuenta que nuestro sistema democrático, un sistema democrático joven, un sistema democrático que todavía en nuestro país necesitamos acentuarlo, afianzar la democracia, en ese sentido entiendo de que esos vaivenes han por esos muchas veces los cambios de gobierno que no se han podido plasmar, inclusive nos ha tocado en nuestra propia provincia interrumpirse, no terminar un mandato también

En ese sentido creo que debemos profundizar el sistema, indudablemente la sociedad en definitiva es la que va a tomar, que ese es el objetivo al que tenemos que apuntar, porque también hay que tener en cuenta hablando filosóficamente en Teoría Política, se dice el origen del poder, el poder reside en Dios, el poder se deviene de un poder divino, y dice la teoría de traslación del poder, que reside en el pueblo y el pueblo lo hace a través de su representante.

Yo creo que ese es el sentido a donde yo quiero llegar que en definitiva hoy día lo que se esta

tratando lo va a definir la sociedad sanjuanina, lo va a decidir con eso que es primordial que es el voto, será por el si, o será por el no.

Pero en definitiva, dentro de la teoría de traslación, se está dando como corresponde en un sistema democrático, que lo elija la ciudadanía, que decida en este caso la ciudadanía lo que se debe y lo que se pretende modificar en el próximo plebiscito. Hoy día lo que nosotros vamos a dar es la apertura, el primer paso para que esto devenga en definitiva en el día -si se permite- en que se vaya a realizar la consulta popular.

Yo creo que mas allá que, entendemos que creemos que la figura del Gobernador de la provincia, no lo podemos negar, tiene un aceptación importante en la ciudadanía, importante. ¿Quién lo puede negar?. No hay mejor posibilidad a un dirigente político poder demostrar a través de los hechos su gestión.

La verdad que eso es lo que uno pretende, lo que hemos volcado a la actividad política y hemos elegido de vocación de producir hechos. Y creo que están a la vista, más allá de eso que también nosotros hemos compartido contiendas electorales con el Frente para la Victoria este bloque, y también los resultados electorales lo podemos plasmar a través de nuestra función de nuestra responsabilidad que hoy día estamos asumiendo y cumpliendo con todas las herramientas a través de estos últimos años esta Cámara de Diputados

y cada uno de los legisladores brindándole al Poder Ejecutivo de la provincia de San Juan y al señor Gobernador, para que haga una gestión importante que se beneficie a toda la sociedad de San Juan.

Y también entiendo que podrá o no, hacer uso de esta herramienta el Gobernador, pero sí entendemos que también se pueden beneficiar los futuros ciudadanos que tengan la posibilidad de gobernar, en ese sentido y a través de estas pequeñas reflexiones yo creo que la sociedad va aprobar y rechazar con su voto.

Y para terminar, hace poco ha habido una contienda electoral en una provincia y las elecciones indefinidas y bueno los resultados lo han marcado, la sociedad es la que define y no le dimos la sociedad no le dio la reelección. Es decir caemos en esto que

es el voto genuino del pueblo y muchas veces lo hemos sentido al Gobernador que él se va a someter a la voluntad popular.

Señor Presidente, vuelvo a reiterar, nosotros vamos apoyar este proyecto y posteriormente haremos otros argumentos basados en derecho que el diputado Espejo cuando tenga la palabra lo dará.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Soria.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy es un día histórico para la comunidad sanjuanina. Un día de mucha trascendencia política, institucional y social., porque viene a consideración de la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley para sancionar la enmienda de un artículo de la Constitución Provincial, tal cual lo permite el artículo 277 de esta Carta Magna.

Esta iniciativa de uno de los Poderes constituidos del Estado, en este caso el Poder Ejecutivo, viene a satisfacer el deseo ampliamente mayoritario del pueblo de la Provincia. Deseo fundamentado y potenciado en una capacidad de gestión demostrada a lo largo de más de siete años de gestión concretando hechos exitosos en la Provincia.

También, señor Presidente, esta iniciativa se ajusta a principios constitucionales y del derecho, porque estamos cumpliendo a rajatablas lo preceptuado por nuestra Constitución Provincial, que fue sancionada allá por el año 1986.

Fue justamente esa Asamblea Constituyente la que implementó la figura de la enmienda, que nos permite modificar un artículo con intervalo de dos años por lo menos.

Y esta particularidad de la Constitución Provincial nos diferencia del resto del constitucionalismo argentino en general, en cuanto a la rigidez del sistema, ya que para modificar el resto de las Constituciones se necesita un mecanismo complejo.

En el día de hoy estamos con la iniciativa que se propone de enmienda del artículo 175 de la Constitución Provincial, referida a la duración del mandato del Gobernador y Vice Gobernador.



Llevando la reelección inmediata y consecutiva hasta dos veces, o dos mandatos de cuatro años cada uno.

Ya el diputado Muñoz en su exposición explicó detalladamente lo que significa hacer una reforma en la Constitución Provincial, pero yo quiero tomar el tema muy sucintamente a los efectos de poder resaltar aspectos fundamentales.

La Constitución de la Provincia puede ser reformada en forma general o en forma parcial. Y la excepción la constituye la modificación de un solo artículo, consagrado en el artículo 277 de la Carta Magna.

En la Constitución de San Juan la reforma está precedida de un ejercicio preconstituyente, tanto del Ejecutivo como del Legislativo.

Este ejercicio preconstituyente tiene dos pasos que están enlazados entre sí.

El primero, es la sanción de una ley con las dos terceras partes del total de la Cámara de Diputados.

Y segundo, una consulta obligatoria por la que se pone en consideración la necesidad de la reforma y también los puntos que se van a reformar.

Aquí es donde hay una gran diferencia de la Constitución Provincial con respecto a la Constitución Nacional, porque la Constitución Nacional no prevé este paso intermedio de la consulta obligatoria y vinculante.

Podemos observar que la Constitución de San Juan en este caso ha dado un salto cualitativo.

También debemos expresar que cuando esta consulta popular es vinculante, la ciudadanía debe pronunciarse por el “sí” o por el “no”. Y aquí es donde hay uno de los aspectos fundamentales: esto es un acto de suprema voluntad popular que siempre resuelve el voto de la ciudadanía.

Si está el “sí” en la consulta popular, sigue el proceso, se eligen los convencionales constituyentes, se constituye la Asamblea Provincial Constituyente y se va a la reforma.

Otro de los aspectos a recalcar aquí, es que el pueblo de la provincia ha participado dos veces: primero, cuando se declara la necesidad de la reforma

en la consulta popular; y segundo, en la elección de los constituyentes.

Pero también la provincia de San Juan – dijimos recién-, establece otros mecanismos de la reforma que es el de excepción, que es el consagrado en el artículo 277, que es la “enmienda”.

En este caso, el poder constituyente recae transitoriamente en la Cámara de Diputados y que también tiene que sancionar una ley con las dos terceras partes de la totalidad de los diputados que conforman esta Cámara.

Y también después requiere en el artículo 277 el sufragio afirmativo de la gente a través de un voto obligatorio y vinculante.

Nuevamente, señor Presidente, estamos hablando de un acto de suprema voluntad popular.

Si podemos ver la gente participa en esa consulta, y si también podemos hilar un poco más fino, la gente en la composición de la actual Cámara de Diputados también ha expresado su voluntad en las últimas elecciones en el año 2007.

Por eso le dije recién al comienzo, señor Presidente, de que la “enmienda” se ajusta a principios constitucionales y del derecho, y también está justificada en cuestiones institucionales, trascendentales, necesarias, propias de las nuevas realidades.

En este proyecto, señor Presidente, que envía el Poder Ejecutivo, el señor Gobernador hace un gran esfuerzo por el bien del pueblo de San Juan, porque todos los que estamos aquí presente y toda la ciudadanía de San Juan sabe que el señor Gobernador se ha ganado un espacio propio institucional y político a nivel nacional.

Y para terminar, señor Presidente, lo mejor que le puede pasar a San Juan es que el actual Gobernador pueda seguir, porque ha conducido en forma brillante este proceso de recuperación y desarrollo que actualmente vive la provincia de San Juan.

Yo creo que es la persona más capacitada para profundizar el modelo y concluir obras de trascendencia para la provincia.

Por esto le decía al comienzo, señor Presidente, que este es un día histórico, y me siento orgulloso de ser partícipe de este día histórico.

Por lo tanto adelanto mi voto a favor de la enmienda, lo que significa estar a favor de los deseos de la comunidad sanjuanina.

Muchas gracias.

-Aplausos-

**Sr. Aballay.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, muy breve en virtud de que entiendo que todos los legisladores desean expresar su opinión al respecto.

La verdad que hoy siento que debo tomar una de las decisiones más importantes como legislador, una de las decisiones más responsables desde esta banca en la que represento a mi departamento; pero a la vez siento que esta decisión va atada y está ligada al compromiso que tengo y que tenemos los legisladores con quienes nos eligieron.

Pero también quiero manifestar algo que estoy seguro opinan y desean mayoritariamente los sanjuaninos y que es la necesidad de consolidar este proyecto estratégico de provincia en el marco de este gobierno transformador, que es el gobierno actual que conduce el ingeniero José Luís Gioja,

Es cierto, señor Presidente, que se ha hecho mucho pero también sabemos que quedan aspectos importantes por concretar; por eso hoy planteamos en este recinto este proyecto de ley que, como lo expresaron los diputados preopinantes a través de sus excelentes exposiciones, tiene por objeto la enmienda de un solo artículo que es el artículo 175 de nuestra Constitución Provincial.

Cuestión que de ser aprobada por esta Legislatura, tal cual lo expresaron, será consultada a la ciudadanía sanjuanina y que tendrá validez una vez ratificada por el sufragio afirmativo del pueblo sanjuanino, porque el pueblo es soberano y porque el verdadero poder reside precisamente en nuestro pueblo.

Y seguramente, señor Presidente, en este recinto habrán voces a favor y en contra de este proyecto, pero de lo que no podemos estar en contra nunca es de los sagrados intereses de nuestro pueblo.

Y quienes vivimos y habitamos en este departamento del sur de la Provincia de San Juan, como

es el Departamento de Pocito, hemos visto como el mismo ha tenido en los últimos años un crecimiento realmente notable.

Podemos hablar de infinidad de obras concretadas en el departamento, de las mismas que hoy pueden dar cuenta los intendentes de los otros departamentos, porque también han realizado innumerables obras en beneficio de cada una de sus comunidades.

Podemos hablar de los kilómetros y kilómetros de cañerías enterradas para llevar ese servicio esencial que es el agua potable hasta las localidades más alejadas y hasta los rincones de nuestros departamentos.

Podemos hablar también de la ampliación de red de gas natural, de la duplicación, como en el caso de Pocito, de las luminarias para brindarle mayor seguridad a cada uno de nuestros ciudadanos y a cada uno de nuestros vecinos.

Podemos hablar de la pavimentación de kilómetros y kilómetros de nuestras villas y de nuestros barrios. Pero también de las rutas productivas, como en el caso de Pocito, que se pavimentaron para que los agricultores puedan sacar a los distintos mercados dentro y fuera de la provincia, los distintos productos que sacan desde su chacra.

Podemos hablar de la construcción del galpón de empaque de frutas y hortalizas, que se hizo en el departamento de Pocito y que creo que se hizo otro en el departamento de Calingasta.

Podemos hablar de los diecisiete barrios que se construyeron en el departamento de Pocito, de los cuatro que están en construcción y de dos más que van a venir.

Podemos hablar también de la construcción de escuelas, donde recientemente –y acá esta la señora Ministra de Educación- se inauguraron dos escuelas en el departamento de Pocito con la visita del Gobernador, donde se daba inicio al actual ciclo lectivo.

Y fíjese, señor Presidente, que una de estas escuelas hoy denominada "Eloy Próspero Camus", se inauguró en un barrio que se construyó hace un par de años que es el Barrio UPCN.

Y otra de estas escuelas que se denomina “Las Hornillas”, se ha hecho en el corazón de un barrio muy popular de casi quinientas viviendas que es el barrio Teresa de Calcuta, cuyos habitantes hace aproximadamente un año vivían en viviendas muy precarias, en un asentamiento. Y hoy tienen un techo digno gracias a la gestión y a esta mano beneficiosa y optimista del Gobierno de la Provincia.

También podemos hablar, señor Presidente, de que hace algunos años se instaló en el corazón del departamento de Pocito, la fábrica de motos, a la que vino la Presidenta de la Nación en persona a inaugurarla.

Podemos comentar que surgió la necesidad de generar en el departamento, también un parque industrial debido al interés de numerosas industrias de radicarse en el sector.

Podemos hablar que se construyeron numerosos centros asistenciales, pero a la vez también podemos manifestar que se está construyendo el nuevo hospital de Pocito.

Un hospital de aproximadamente cinco mil metros cuadrados, que viene a suplir al antiguo hospital que teníamos en el departamento y que por el crecimiento poblacional del mismo hoy, la verdad, que ha quedado chico.

Y este nuevo hospital que será uno de los más importantes de la Provincia de San Juan, con quirófanos, sala de partos, consultorios externos, etcétera, cuidará y velará sin duda por la salud de todos los pocitanos.

Por eso, señor Presidente, quiero de alguna manera y como también lo hicieron otros legisladores, adelantar mi voto a favor de este Proyecto de Ley, porque la verdad que quiero que tengan viviendas aquellos vecinos que todavía no la tienen.

Porque quiero seguir viendo la zona aduanera primaria, que está en mi departamento, llena de camiones que entren y salen. Y además quiero ver ese scanner que controla las cargas permanentemente trabajando, lo que sin duda nos da un panorama positivo de una provincia realmente activa que trabaja sin parar.

La verdad, señor Presidente, que quiero ver una y mil veces lleno ese estadio San Juan del Bicentenario como lo vi anoche, señor Presidente.

-Aplausos-

Y además no quiero ver a los fantasmas del pasado de la quema de neumáticos, de aquellos predicadores a los que no quiero escuchar, que son los predicadores del no se puede.

Y tampoco quiero escuchar hablar, aquellos que decían que San Juan era una provincia terminal.

Quiero un San Juan grande, señor Presidente, como queremos todos los sanjuaninos y como queremos todos los pocitanos también, quiero un San Juan grande en el que todos nuestros sueños se puedan hacer realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como diputado representante del departamento 9 de Julio, y como legislador de la Provincia de San Juan, me cabe la responsabilidad de apoyar este Proyecto de Ley para la sanción de la enmienda en un solo artículo de nuestra Constitución Provincial, para que permita a nuestro señor Gobernador ser reelegido nuevamente.

Esto nos va a permitir continuar con el proyecto político del cual somos parte, y que tanto ha beneficiado a todos los sanjuaninos.

Seguir por este camino significa continuar con las obras que se vienen realizando para en grande aún más a nuestra Provincia, y para que todos los sanjuaninos estemos orgullosos de nuestros logros, para que no bajemos los brazos, para que continuemos trabajando en este ideal de País que tanto anhelamos, basados en la unión y libertad.

En el departamento 9 de Julio se puede ver plasmado este proyecto político en las obras realizadas, por comentar algunas: la construcción y remodelación de tres establecimientos educativos en estos últimos tres años que permiten a muchos chicos estudiar con dignidad en sus modernas aulas, con todas

las comodidades, y contar con el material necesario que hace posible el derecho a la educación; la construcción de viviendas, que ha dado la posibilidad a muchos vecinos de contar con sus propias casas; la pavimentación de calles en la Villa Cabecera, en Las Chacritas, en Alto de Sierra e iluminación de las mismas.

Lo que demuestra el progreso y las ganas de trabajar de su gente, para hacer de 9 de Julio un departamento que crece día a día en beneficios de todos sus habitantes.

Apoyar esta enmienda constitucional nos da la oportunidad de seguir trabajando, cumplir con el compromiso asumido desde que estamos en la función pública, y de esa manera seguir apreciando el crecimiento de nuestra Provincia.

Esto nos ayudará a concretar las obras previstas para el futuro, tanto para el departamento al cual represento como para todo San Juan y hacer de nuestra Provincia una de las más prosperas, tanto en materia económica, productiva, social, como en la educación y la salud.

Finalmente permitir que nuestro gobernador José Luís Gioja y quien lo acompañará como vicegobernador, tengan la oportunidad de ser elegidos por un nuevo período, es apostar al progreso y transformación de San Juan, reafirmando los principios de la democracia, haciendo valer la voluntad del pueblo, que es el único que no se equivoca y es al que hay que respetar, al igual que a nuestras instituciones, a nuestra Constitución como base de la organización del Estado.

Por todo esto, y adelantando mi voto favorable, señor Presidente, es que solicito a los señores diputados acompañen con el voto favorable a este importante Proyecto de Ley.

-Aplausos-

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, muy breve.

Creo que todos se han explayado de la mejor manera, que todos han hablado de las obras tanto departamentales como provinciales.

Y quién puede negar las obras que se ha hecho en San Juan.

Quién puede negar que tenemos el más grande conductor de todas las épocas.

Quién puede negar que todas las obras que estaban paralizadas se pusieron en marcha, se terminaron, y se hicieron de la mejor manera.

Quien puede negar que hoy en este pedido de enmienda que se realiza, escuchaba mientras llegaba a la Legislatura, por algún medio de comunicación, que decían que hoy se va a apoyar o se va a sacar un proyecto, porque la Cámara tiene amplia mayoría, y se va a modificar la Constitución.

Quiero decir simplemente, lo que está reflejado en este proyecto, y está reflejado que es la modificación de un artículo, pero le hablo desde acá a doña Rosa, a doña Juana, le hablo a cada uno de los sanjuaninos, a cada uno de los jóvenes de nuestra Provincia, porque ¿saben qué? Hoy tenemos la posibilidad que nos dieron una vez, cada uno de esos sanjuaninos de ser diputado, no por casualidad, sino por causalidad, de devolverle al pueblo ese voto favorable, ese voto en que hoy nosotros vamos a decir sí, a que se pueda realizar esta enmienda, no quiere decir que esté hecha esa enmienda, este voto simplemente habilita a cada uno de los sanjuaninos, para que pueda votar el próximo ocho, este voto habilita a todos, a todos los jóvenes, a todas las mujeres. Entonces quiero decirles a todos, que este proyecto es para apoyar y para darle la posibilidad a todos los sanjuaninos que podamos sentirnos por primera vez, participe en todos sus aspectos, en una gran votación que va a decir sí o no, a este proyecto.

Entonces desde ya, doy mi voto favorable y pido no solamente a todo este Cuerpo, sino que a este futuro que viene de este proyecto, que sea votado también el día ocho.

Nada más, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Presidente (Uñac).-** Gracias señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Enrique Castro.

**Sr. Castro.-** Gracias, señor Presidente.

Señores diputados, hoy es un momento histórico para esta Cámara de Diputados. Sí señor, es histórico, pero no crean que lo digo porque es la primera vez que se va a tratar un proyecto de enmienda constitucional, sino porque los diputados tenemos la oportunidad de demostrar cuanta soberbia tenemos adentro cada uno de nosotros.

Soberbio significa un apetito desordenado, de ser preferido a otros.

Traducido esto a la política no es más ni menos, que tener insaciable sed y hambre de poder sintiéndose más que todos los demás.

Antes de continuar, me voy a detener a mirar la composición de la Cámara de Diputados, en la que es por esencia, por título, por nacimiento y por alianza, es toda justicialista, o al menos comparten su doctrina filosófica.

Este bloque Justicialista o Frente para la Victoria, sin dudar que se nutren de la doctrina, hoy los bloquistas tienen una alianza con el justicialismo, que es el gobierno, por lo que entonces se dice que comparten su filosofía.

Está además el basualdismo, cuyo nacimiento es desde las entrañas del justicialismo.

Y quiere estar en la oposición, pero es evidente que su esencia es justicialista, que nació y se queda con la doctrina del general. Y que hoy dice ser la esencia peronista, comparte la tribuna con el denominado Peronismo Federal.

También está este bloque, que representan los trabajadores, quienes fuimos los fundadores del Partido Justicialista, en base a la lealtad, compromiso, pasión y trabajo.

Sin lugar a duda, esta es la Cámara de pura filosofía peronista, para ser coherentes, analicemos entonces la doctrina del General, la concepción justicialista que plasmó en la Constitución de 1949, cuyo artículo 78 textualmente decía: “El Presidente y Vicepresidente duran en sus cargos 6 años y pueden ser reelegidos”. Es decir hablaba de una reelección indefinida.

Esta es la filosofía peronista la que escribió el mismísimo Perón, por lo tanto lo que todos los peronistas debemos respetar ¿y saben por qué?, es simple: Porque Perón sabía que era el pueblo el que

elegía en las urnas, entonces la letra de la Constitución podía decir cualquier cosa, pero el pueblo era quien al final tenía la decisión con su voto.

“Soberanía política”, así lo llamó el general. Eso era lo que tenía el pueblo organizado con su capacidad de elegir lo mejor para la patria, es decir mientras al pueblo se le asegure la posibilidad de votar en las urnas, lo demás está por debajo de esta soberanía, hay que dejarlos votar no hay otra manera.

Señor Presidente, señores diputados debemos ser muy claros ha llegado a nosotros un proyecto de enmienda de la Constitución y caben varias preguntas. Sobre la legalidad y sobre la oportunidad mucho se ha dicho, pero toda la acción de los opositores y los oficialista está concentrada en la figura del actual gobernador.

Unos dicen que es un proyecto personal, otros dicen que no hay nadie más capaz de continuar el modelo, yo no me voy a detener en ese análisis, voy a tratar de mirar mucho más allá.

Acá debo reconocer muchos aciertos de este gobierno, como lo son las obras construidas, todo logrado gracias al impulso provincial y al importante aporte del gobierno nacional. La Constitución manda que para la reforma debe expedirse el pueblo a través del voto.

Señores diputados no seamos soberbios y dejemos que el pueblo supremo de la democracia que se llama pueblo pueda emitir su opinión a través del voto. Para que eso suceda, este proyecto debe ser ley y así será mi voto positivo.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Presidente (Uñac).**- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Bustelo

**Sr. Bustelo.**- Gracias, señor Presidente.

Creo que en esta sala se ha escuchado una variedad sustantiva de argumentos relacionados a la cuestión legal que está puesta en consideración.

Creo que los argumentos han sido sustantivos, han sido persuasivos y en algunos casos de una naturaleza contundente.

Yo desearía llamar la atención o hacer una reflexión sobre dos cuestiones que me parecen que no han sido todavía tratadas aquí.

La primera es sobre la cuestión de la legitimidad política, no vista solamente desde el punto de vista de la técnica jurídica o de la teoría constitucional, sino desde la Ciencia Política.

No hemos tomado el trabajo de analizar la teoría de la circulación de las elites en el poder, formulada por un gran teórico francés e italiano Wilfredo Pareto que creo la teoría del equilibrio en el análisis de los sistemas sociales.

Hemos estudiado la “Ley de Hierro” de las oligarquías de Michel’s.

Hemos analizado esos famosos estudios hechos por el sociólogo norteamericano Ray Niech, sobre la cuestión de las relaciones entre el poder, entre el poder y los factores del poder; y las relaciones entre el poder y el poder económico.

No hay juicios conclusivos relacionados a cómo el cambio de las elites inciden en una mayor democracia.

En general, mientras más rápido es la circulación de las elites, más discontinuidad hay. Menos propiedad y continuidad de las políticas se producen y generalmente hay una relación negativa entre aquellos que gobiernan y aquellos que fundamentan el voto en esta aceleración de la circulación de las elites en el poder.

No hay más democracia, según sea un periodo limitante, poner a través de una norma constitucional un periodo limitante al ejercicio del poder.

El ejercicio del poder se constituye como despótico, no solamente desde la política.

Por eso acá hemos visto acá muchas veces en la Argentina que la lucha no es de la política contra la política, sino que la lucha antagoniza fundamentalmente la política con las corporaciones, con los factores de poder.

Esta es, señor Presidente, la verdadera naturaleza en la incidencia fundamental en lo que se refiere a la legitimidad de lo político.

Esto me lleva a un segundo punto, que es la cuestión de la legitimidad económica.

Yo he planteado varias veces, con motivo de una serie de temas en esta sala, la distinción que hay entre dos formas de conceptualizar la república.

Una forma de conceptualizar la república que consistiría en las leyes, en las instituciones, en el valor en sí mismo de las leyes y de las instituciones. En una república estetizada. En una República de buenos modales, en una república en donde el consenso siempre se produce, en donde las voluntades siempre son articulables y positivas.

En una república donde alguien dijo que por sí misma es un piloto automático para la ciudadanía: “Con la democracia se come, con la democracia se cura, con la democracia se hacen viviendas” .

Hemos comprobado, señor Presidente, que esta forma de conceptualización de la república no ha sido conducente a la solución de los problemas de la ciudadanía.

¿Por qué?: Porque la república no es la institución en sí, no es la ley en sí; ellas no pueden ser una prisión, no pueden constituirse en una cárcel para que dentro de ella no puedan introducirse acciones que vengan a reencausar la orientación, los derechos, las demandas positivas que introduce la ciudadanía.

Por eso hay una correlación entre la gestión y la legitimidad de la gestión.

Nosotros en este caso venimos a reivindicar la legitimidad de la gestión de una república que se legitima, no tan solamente porque cumple las leyes y con las prescripciones que definen sus instituciones, sino porque soluciona los problemas de la gente, porque soluciona particularmente los problemas de las personas que son carentes de ciudadanía, casualmente porque no tienen los derechos económicos que las habilitan para su ejercicio.

Esto es lo que nosotros reivindicamos: la gestión. Una gestión en el marco de la ley de las instituciones, pero no unas instituciones que no son fin, sino que son el instrumento para la resolución efectiva de problemas.

Esto es la esencia de una democracia real, y no de una democracia formal. Esto es la esencia de una democracia de alta densidad.

Quedamos a veces sorprendidos cuando hablamos, cuando se nos dice que ponemos en duda

la seguridad jurídica de los ciudadanos de la Provincia de San Juan al habilitar esta consulta popular.

¿Cómo podríamos nosotros, como bien lo han dicho tantos, nosotros que formamos parte de una generación que hemos sido víctimas de la violación de los derechos y del no respeto a las instituciones? Porque digamos la verdad, señor Presidente, la democracia argentina se ha construido con el esfuerzo de muchísimas personas. Pero hay algo que no podría ser puesto en duda ni discutido, la democracia argentina le debe gran parte de su sustancia a la prisión, a la pérdida de libertad, a la tortura y a la sangre de compañeros peronistas.

– Sostenidos aplausos –

Mal podríamos nosotros, señor Presidente, venir en estas circunstancias a proponer una violación de los Derechos del Ciudadano. Nosotros que provenimos de una tradición humanista, nosotros que provenimos casualmente de la defensa de los Derechos Humanos y de la dignificación del trabajo y de la dignificación del ciudadano a través del trabajo.

Mal podríamos nosotros proponer la desarticulación de las instituciones de la república viniendo de esta tradición.

Por lo tanto nosotros no somos los que atentamos contra la seguridad jurídica o la institucionalidad jurídica ni de la democracia ni de la república.

Tampoco atentamos contra la seguridad jurídica del ambiente como hoy se le llama de hacer negocios o de los buenos negocios.

Nosotros venimos de presentar el Plan de Logros Económicos de la Provincia de San Juan, en donde aparece en una de sus tablas que la provincia tiene mayor seguridad jurídica en la República Argentina, es la provincia de San Juan, la segunda en el ranking de seguridad jurídica dado por una consultora privada. Y la segunda también en donde es la provincia más propensa para hacer el clima de negocios.

Hemos recibido al embajador de Brasil y a muchos otros embajadores, tratando de venir a hacer inversiones en la Provincia. Si analizamos la tasa de capital-producto en esta Provincia, y analizamos la tasa de ahorro con respecto al capital-producto, noso-

tros nos vamos a dar cuenta de que esta Provincia es una de las provincias en donde más ha crecido la inversión.

De manera que nosotros no atentamos contra la seguridad jurídica. No somos parte del problema, somos parte de la solución del problema económico y somos parte de la solución de la seguridad jurídica de todos aquellos que vienen con sus capitales a brindar el bienestar y la seguridad de nuestro pueblo.

Eso es lo que nosotros pretendemos.

Por último, señor Presidente, déjenme ponerlo en el lenguaje de la gente, en el lenguaje popular. ¿Qué es lo que nosotros tenemos acá? Nosotros tenemos acá, vamos a decir la verdad, un muchacho como nosotros, un muchacho de San Juan, un muchacho jachallero, un muchacho que ha hecho...

– Sostenidos aplausos –

un muchacho, señor Presidente, que ha trabajado mucho, no tiene más títulos que los del trabajo, no tiene más títulos que del que ha hecho las cosas bien y nos viene a pedir que le habilitemos un poco más de tiempo para que concluya su obra, para que continúe trabajando, para que continúe haciendo las cosas bien.

Y lo que nos pide a nosotros es que lo habilitemos a él para que en una consulta popular el pueblo de San Juan sea el que decida si el puede continuar o no puede continuar.

Lo han dicho otros, pero lo voy a leer, el artículo 2 de la Constitución de la Provincia dice: “*Todo el poder emana y le pertenece al pueblo de la provincia de San Juan*”

Todo, señor Presidente, toda esta Constitución es una constitución rousseauiana, es una Constitución en donde la soberanía popular no puede ser incuestionada.

Es una Constitución que hace lo más sagrado, el sufragio.

El sufragio no puede ser abolido, la voluntad libre del ciudadano, constitutiva de la voluntad del pueblo de la provincia de San Juan.

¿Cómo podríamos nosotros negarnos a esta petición!

Por eso es que yo vengo acá a afirmar, no solamente un voto positivo a esta solicitud que hace el gobernador de la provincia, vengo a decir sí, porque el SÍ significa el positivo, el sí significa el crecimiento, el si significa el seguir continuando por incluir a la gente, a los niños, a los pobres, a las mujeres y a los ancianos y al desarrollo productivo de San Juan.

-Sostenidos aplausos-

El no, señor Presidente, siempre ha estado atado a lo prohibitivo, a lo disciplinario, a lo negativo, al hecho relacionado a la constitución y a la construcción de las libertades negativas.

Por eso creo que como lo han dicho otros acá, ha llegado el momento de que nosotros pensemos a través del artículo 2 de la Constitución, que no hay nada superior a la felicidad del pueblo y a la grandeza de la provincia de San Juan.

-Sostenidos aplausos-

**Sr. Presidente (Uñac).**- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Lucia Sánchez.

**Sra. Sánchez.**- Gracias, señor Presidente.

He estado escuchando con mucha atención, a los señores diputados preopinantes y a mediada de que cada uno de ellos hablaba realmente reflexionaba y pensaba que desde tiempos remotos, tanto filósofos como políticos, han tratado de encontrar la forma de gobierno ideal.

Y realmente todos los caminos nos llevan a esta forma republicana de gobierno, que es la que está consagrada en nuestra Constitución, en su artículo 1° y artículo 5° de la Constitución Nacional, que dice que las provincias se deben organizar bajo el sistema republicano; y el artículo 1° de nuestra Constitución, dice que se organizan bajo el sistema republicano.

Este sistema republicano que es un sistema que pone límites al poder, que dentro de las características fundamentales del sistema republicano, tenemos por ejemplo la tripartición del poder, tenemos la alternancia en el poder, o sea la periodicidad

de los funcionarios en el poder, y esto hace de que por un tiempo determinado, unos mandan otros obedecen, y así en forma alternada.

Si nosotros recordamos a los autores clásicos, que realmente nos han definido lo que es la republica, nos vamos a encontrar, con Platón, Aristóteles, Cicerón, que tienen un concepto determinado de lo que es la republica.

Nosotros sabemos que Aristóteles decía, que el hombre es un animal político y él había establecido que ciudadano debe participar en realidad, que es todo o nada, en algunas cosas y en otras no.

Pero dice, estamos viviendo en una comunidad, por lo tanto no podemos participar en nada.

Por ello es que nosotros de una forma o de otra, sabemos que el poder no lo pueden ejercer concomitantemente todos, alguien lo tiene que ejercer y unos tienen que obedecer, pero lo tienen que hacer en forma alternada. Esa es la postura que ha tenido uno de los principales filósofos.

Y si nosotros nos remitimos a la historia, por ejemplo, en el caso de Cicerón, este nos decía: “*Que la paz o la felicidad no es posible sin una sabia y organizada comunidad*”. Y eso es lo que nosotros entendemos que ha ocurrido con nuestra Constitución.

Nuestra Constitución está reglada por un principio fundamental que es un principio republicano, y que en el artículo 175, dice expresamente el tiempo en que se va a ejercer el poder. Y si nosotros queremos realmente ser sinceros y no hacer una interpretación antojadiza sin oír a las fuentes y las fuentes nos remiten a nosotros al Diario de Sesiones del momento en que fue tratada nuestra Constitución, un constitucionalista –del cual me siento orgullosa y muchas veces lo dije en este Recinto, de ser discípula de él- el doctor Leonardelli, se opone a la reelección, en ese momento.

Dice: “*Nosotros nos preguntamos si resulta gravitante en una Provincia el Poder Administrador en su resultado electoral. Si el titular del ejecutivo que gestiona su reelección cuenta con medios de presión suficiente para volcar al pueblo ciudadano e imponer un resultado. Si en un momento de crisis en que la Administración se convierte en una agencia*



*para compensar el desempleo y se burocratiza enormemente la administración, evidentemente que el titular del Poder Ejecutivo tiene una gravitación decisiva en el pronunciamiento de fuertes franjas del electorado”.*

*Y en otros párrafos dice: “Lo que está en juego es impedir prácticas políticas non santas, los tejes y manejes de los gobernadores o la sentencia palaciega que afectan la pureza del pronunciamiento popular”, y dice “que en este sentido fueron las advertencias de Alberdi, que para muchos todavía conservan una real vigencia”*

Es decir que ya cuando esta Constitución fue sancionada, tuvo sus objeciones a la reelección de un mandato.

Y no solamente en el caso de nuestro constituyente, si nosotros hacemos un repaso de la historia, vamos a ver que realmente los inconvenientes que trae consigo la reelección. Y nos nos vamos muy lejos, por ejemplo tenemos una frase del discurso de Simón Bolívar, el Discurso de la Angostura que dice: *“Nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo ciudadano el poder; el pueblo se acostumbra a obedecerle y él se acostumbra a mandarlo, de donde se origina la usurpación y la tiranía. Un justo celo es la garantía de la libertad republicana y nuestros ciudadanos deben temer con sobrada justicia, que el mismo magistrado que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente”.*

Nosotros venimos a oponernos a la modificación de nuestra Constitución, porque entendemos que lo que se quiere modificar en un principio fundamental que es la alternancia en el Poder, como dije, es uno de los pilares fundamentales, como también en un pilar fundamental la tripartición del poder.

¿Qué diríamos si en vez de venir a modificar la alternancia en el poder, viniéramos a modificar la tripartición del poder?

¿Qué diríamos si en vez de decir que el mandato va a ser prorrogado, vendríamos a decir que los poderes en vez de ser tres, van a ser dos?

Es decir que la sustancia es lo que nosotros estamos discutiendo.

Tenemos objeciones de fondo y tenemos objeciones de forma.

Acá mucho se ha hablado... Nosotros no venimos a objetar obras realizadas, muy por el contrario.

Nosotros a lo que nos oponemos es a que se modifique la Constitución en su estructura fundamental y que una enmienda no venga a hacer este tipo de modificación.

La enmienda, en realidad, como también lo ha dicho un constitucionalista muy prestigioso como es Bidart Campos, que en los fundamentos de este proyecto se lo cita a este constitucionalista, pero no se cita lo que realmente corresponde, que es su opinión sobre la enmienda.

El dice que la oposición a una enmienda es la contra cautela de la técnica democrática.

Es decir, que lo que se pretende acá es modificar, como dije, la sustancia de la Constitución.

Y si vamos directamente a esta enmienda, a nosotros no nos preocupa que haya una elección, no nos preocupa de quién va a ocupar el cargo, porque entendemos perfectamente que cuando hay un proyecto político ese proyecto político puede ser llevado adelante por cualquiera de los integrantes del equipo que acompaña a las autoridades.

Lo que sí nos preocupa es que vengamos a utilizar este artículo de la Constitución para este fin.

Por ello, señor Presidente, nosotros entendemos de que además de hacer esta modificación que la ciudadanía debe tener en cuenta que no corresponde hacerlo y que si este tema lo hubiéramos estado debatiendo en el año 2009, hubiera sido una situación distinta, porque si nos mandan a leer la Constitución, de la cual considero haberla leído y haberla estudiado porque -como todos ustedes saben- soy abogada, por lo tanto debo conocer la Constitución y todos los señores diputados la debemos conocer.

Acá a nosotros nos dice la enmienda que debe estar ratificada luego por el voto afirmativo del pueblo en oportunidad de la primera elección que se realice.

No podemos hacer una interpretación antojadiza. No podemos pensar que la Constitución es la Biblia, que la Biblia de acuerdo a la corriente protestante se hace la interpretación que consideran oportuna.

Acá nosotros tenemos que ver lo que dice la ley, lo que está diciendo este artículo, y justamente en los fundamentos que vienen del Poder Ejecutivo, con muchísima razón, menciona algunos fallos de la Corte de Justicia.

Y dice que *la interpretación de las leyes debe practicarse teniendo en cuenta el contexto general y los fines que la informan.*

Además hace otra cita de la Corte Suprema y dice que *la primera fuente de interpretación de la ley es su letra, sin que sea admisible una inteligencia que equivalga a prescindir de esta, pues la exégesis de la norma debe practicarse sin violación de su texto o de su espíritu.*

Y ahí es justamente lo que nosotros decimos. Primero de su texto que es exactamente lo que dice y de su espíritu que es lo que está consagrado en este libro de sesiones.

Además, también se ha dicho acá de que cuando se trató el tema de la formación de los constituyentes para modificar la constitución en general, habla de la elección general y acá en la enmienda no dice la palabra elección general. Dice en la primera elección que se realice.

Queremos interpretar como dice la Corte en su contexto general, porque si volvemos al diario de sesiones y volvemos a mi maestro, doctor Leonarde-lli, él lo expresó claramente y se opuso al tratarse el artículo 274, de que no se pusiera elección general, porque él entendía de que no se podía mezclar la elección general con un caso como esto que era por las razones por las cuales debía modificarse la Constitución.

Es decir que está hablando de la elección general en el artículo 274 y cuando va al 277 dice que no va a repetir los mismos fundamentos del 274, porque ya lo ha expresado.

¿Qué quiere decir? Que estábamos tratando exactamente el mismo tema.

Yo entiendo y entendemos nuestro bloque que la Constitución ha sido muy sabia, porque incluso habla de que las modificaciones de la enmienda no se pueden hacer sino con intervalos de dos años por lo menos.

Y acá yo he escuchado decir que no pueden esperar cuatro años para hacer una nueva elección de todos, desde el gobernador hasta el último concejal.

Señor Presidente, yo creo que ese es un concepto equivocado, porque incluso cuando se modificó la Constitución y se hizo esta Asamblea Constituyente, fue convocada en una elección general, pero fue convocado en una elección de diputados nacionales, que fue cuando se elegían las autoridades provinciales y como acá cada dos años tenemos elecciones generales, es por eso que nuestra Constitución ha dejado bien establecido que es cada dos años, y no caprichosamente hubiera puesto un año o tres años para que haya una elección distinta, un gasto diferente para la provincia, sino que con los mismos gastos que está ocasionando a nivel nacional y provincial se pueda emitir el resultado y la opinión del pueblo.

En el proyecto que viene del Ejecutivo también nos llama la atención que al hacer la modificación de este artículo 175 al hablar que el gobernador y el vice gobernador duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser elegidos consecutivamente hasta dos veces, a mí me queda un gran interrogante, porque yo me pregunto ¿y por qué quedó ahí inconcluso el artículo si el artículo que hoy nos rige continúa y dice: *"El gobernador y el vice gobernador reelecto no pueden postularse para el período siguiente como miembros del Poder Ejecutivo"*. Gran interrogante.

No quisiera hacer interpretaciones antojadizas ni adelantarme a los resultados, pero el tiempo nos va a decir a nosotros cuál es el motivo por el cual no se ha terminado de redactar el artículo como corresponde.

Además el artículo 3 de la convocatoria habla de que se convoca a los ciudadanos inscriptos en el último padrón electoral.

Yo ciudadano que he cumplido los dieciocho años y tengo el derecho de votar me están cercenando el derecho a votar. Grave interrogante también.

Es decir que esos jóvenes que tanto hablamos los políticos, que tanto hablamos y que decimos que tienen derecho cuando realmente lo deben ejercer se lo estamos cercenando.

Defendamos a los jóvenes, no solamente para ir a pintar, sino que también para que los jóvenes puedan saber lo que están haciendo porque son capaces de emitir su voto y nosotros como partido no tenemos miedo a la votación, se no ha dicho que tenemos miedo; no es así.

Y también les digo que a pesar de todo lo que yo estoy expresando, sé la opinión anticipada de que no les interesa la opinión de los demás que no piensan igual por que ya saben lo que hacen y lo que tienen que hacer.

Pero el pueblo nos votó y el pueblo nos dio un rol que es el que estamos cumpliendo y yo, personalmente, he jurado por esta Constitución y la voy a seguir defendiendo a la Constitución tal cual esta establecido en la Constitución.

Por ese motivo es que hacemos estas objeciones, no estamos objetando quien va a ocupar el cargo, no nos interesa quien va a ocupar el cargo, ni tampoco hagamos juego de que hay elección y que el pueblo es el que tiene que dar su voto, acá no estamos haciendo juego de elección del acto eleccionario y de alternancia por más que haya elección, no hay alternancia entonces estamos contra un principio republicano.

Además nosotros si nos hacemos un pequeño repaso por el universo, por los distintos países, vamos a ver machismos gobiernos que tienen el voto de la mayoría y que no son realmente gobiernos que puedan decir que están garantizando el derecho de todos, ustedes saben el término que realmente se le coloca a estos gobiernos.

Yo creo, señor Presidente, que son muchas en realidad las objeciones y los motivos que nosotros tenemos, pero también sé que tengo tiempo limitado para hablar y por ello es que quiero dejar claro que nuestra objeción es a que se modifique o se altere la estructura de nuestra Constitución, porque entiendo que el fin no justifica los medios.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Espejo (Jorge).**- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el entendimiento de que se ha dicho mucho y muy apretado a los principios constitucionales justificando los fundamentos del presente proyecto y como ya lo adelantara mi colega

de bloque diputado Sancassani, se hace necesario expresar los motivos que nos llevan, como representante del pueblo, a emitir un voto a un proyecto determinado, en este caso un voto afirmativo.

Se ha hablado de Constitución. Se ha hablado de teoría del Estado. Se ha hablado de legalidad, legitimidad.

Y creo que se has dicho mucho y coincido mucho de los argumentos jurídicos que entre otros han dejado expresados el diputado Muñoz Carpino, y el diputado Soria, tratando de esbozar una apretada síntesis de por qué tenemos la obligación y el deber de votar en esto que creo que el pueblo nos ha dado un mandato.

Se hace necesario decir que así como el derecho natural sostiene el origen del poder, existen otras corrientes, como el positivismo jurídico, que hacen recaer el origen del poder en el pueblo.

Y el pueblo, y su espíritu, al no ser tangible, necesariamente lo debe trasladar a sus representantes.

Los representantes del pueblo, señor Presidente, en este caso somos nosotros, somos los diputados constituidos en una asamblea, tal como lo marca el mandato del pueblo, y todo en base a una Constitución, tal cual fue sancionada.

Hoy justamente por esa Constitución, a través de un mecanismo establecido en ella misma, existe un proyecto de enmienda del Poder Ejecutivo.

En el entendimiento de que algunos autores, escritores y doctrinarios de lo que es el derecho, y tratando de justificar lo que es el estado de derecho, que es justamente lo que nosotros debemos conservar y debemos enaltecer en base a lo que todos sabemos lo que ha costado conseguir llegar a una democracia con principios republicanos, y en la que debe reinar un estado de derecho.

Esto significa que todo acto del Estado y de sus representantes, es ley positiva.

Pero si nosotros le buscamos una relación con una cuestión tan importante como es hoy, histórica como lo han dicho muchos, al estarse constituyendo esta Cámara en poder reformador, o en poder constituyente, se hace necesario decir que no solamente el positivismo jurídico o el derecho positivo le da legitimidad de transformar al Poder Legislativo.

Podemos decir que la legalidad permanece intacta en cuanto a las funciones del legislador y al mandato tácito que tenemos de cada uno de los habitantes que representamos.

A esto, señor Presidente, le agreguemos que en este caso, como dije, tan importante de poder reformar o enmendar la Constitución Provincial, le tenemos que añadir, digo, y no sé si es el término justo, pero sí tenemos la obligación de utilizar este mecanismo de democracia participativa, como es la consulta popular.

Creo que podemos llegar a decir que hay una perfecta conexión entre lo que es la legalidad y la legitimidad.

Y en eso debe descansar holgadamente nuestra responsabilidad, de saber primero que no sólo estamos representando al pueblo, sino que le estamos devolviendo al pueblo el poder de decidir, o ratificar un acto que legalmente nosotros estamos ejecutando.

El pueblo, a través de su sufragio, actuará en forma de soberano y le dará o no la legitimidad al acto que hoy seguramente va a ser sancionado como ley.

Esto hace, señor Presidente, que tengamos que decir en algún momento que toda esta teoría del Estado, el positivismo de Hegel, queden cortos ante lo que dicen nuestra Constitución Provincial que va más allá y establece estos institutos de democracia participativa como es el que viene después de ley que reforma la Constitución en un artículo.

Este instituto que debe ser llamado, y que debe ser regido por el Código Electoral y donde todo el pueblo va a tener la posibilidad de manifestarse y consolidar o no la sanción de la presente ley.

En esto creo que todos se han explayado en términos distintos quizás, pero la idea creo que estamos coincidiendo en mayoría de la legitimidad que tiene la medida que se está proponiendo en cuanto a la reforma de la Constitución.

No puedo, señor Presidente, olvidarme de que represento a un departamento, y tenemos la suerte por ahí de poder decir, que estos departamentos donde la población no es tan grande, podemos tener contacto directo con la gente; de hecho tenemos

contacto directo con las autoridades electas, intendente, concejales, pueblo, instituciones, y donde el mandato que nosotros recibimos muchas veces cuando se plantea un tema tan fundamental, y que toma tanto estado público, creo que estamos recibiendo las instrucciones en forma directa, señor Presidente.

Creo que el mandato deja de ser un mandato tácito y pasa a ser un mandato expreso, y en eso debo referirme a lo que en Iglesia, puedo sintetizarlo en dos o tres palabras para no hacer de esto una alocución larga o quizá un poco ya reiterativa.

Puedo decir que en Iglesia podemos hablar – y quizás todos pueden decir que en el resto de la provincia igual-, yo voy a hablar por Iglesia, tenemos en la actualidad paz social y crecimiento, señor Presidente.

Es por eso, y como lo dijo el diputado Sancassani, nuestro bloque y en el caso personal mío, estamos apoyando la moción del diputado Muñoz Carpino de sancionar el presente proyecto y convertirlo en ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, primero voy a adelantar mi voto en positivo, porque primero en el 2003 y luego en el 2004, juré respetar la Constitución, y en este momento reafirmo ese juramento de respetar la Constitución, porque siento la necesidad de hacerlo, porque estoy seguro de que con este voto estoy respetando la Constitución en todos sus términos.

Señor Presidente, en el artículo primero de la Constitución Nacional que tanto se ha hablado hoy día, se habla de que: “*La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana, federal, según lo establece la presente Constitución*”.

Esa forma representativa que hoy como diputado del departamento de Santa Lucía, como diputado de la provincia de San Juan, vengo a esta Cámara a representar al pueblo, considerando que si somos veintiocho los justicialistas del Frente para la Victoria, no es una casualidad, es porque el pueblo

de San Juan en las urna decidió apoyar un proyecto de gobierno, y por lo tanto hoy día somos veintiocho.

Se habla del voto mayoritario, pero el voto mayoritario que se obtuvo en esta Cámara gracias al que el pueblo de San Juan confió en un proyecto.

Por eso, señor Presidente, esta mayoría – como lo vuelvo a decir-, no es una casualidad sino una causalidad de la consecución de un proyecto que se inició allá en el 2003, donde se fijó pilares fundamentales como la obra pública, como el turismo, como la minería, como la salud, como la acción social.

Y acá tengo un proyecto de la Segunda Reconstrucción en marcha del 2004, que hablaba de las obras públicas que se pensaban a hacer.

El mensaje del gobernador del 2004, que muchos agoreros de ese momento pensaban que era pura sanata y que no se iba poder cumplir en nada y hoy realmente ese proyecto se refrendó, el pueblo de San Juan lo hizo en el 2007 y lo ha hecho en cada elección que hemos tenido en la Provincia de San Juan.

Por eso cuando hablaban los diputados preopinantes, tal cual lo hicieron en esta sesión, ¿qué se puede hablar de que no va a haber seguridad jurídica?

La seguridad jurídica esta implícita en cada uno de los sanjuaninos que todos los días se levantan a trabajar de sol a sol y pone ese granito de arena para San Juan siga en marcha.

-Aplausos-

Por eso, señor Presidente, voy a sacar y hago uso de la lectura de ese mensaje del 2004, porque creo que son palabras elocuentes de nuestro gobernador que decía: *“En este aspecto quisiera recordar que la idea fundamental de nuestro proyecto de futuro era, es y seguirá siendo generar un sólido desarrollo económico, sustentado en reconstruir el capital nacional y provincial, pero no como un fin en si mismo, no para satisfacer a los egoístas, no para usufructo de los especuladores, sino como plataforma de una sociedad más justa, más inclusiva, con mas oportunidades para todos, más competitiva, frente al resto del país y del mundo.*

*Y con un objetivo ultimo, lograr una mejor calidad de vida para todos los habitantes de nuestra provincia, sea quien sea, viva donde viva, para todos los que habitan y todos los que habitarán en un futuro”.*

Creo que son palabras mas elocuentes de la persona que se expuso mandando este proyecto a la Cámara de Diputados; proyecto que bien podríamos haber aprobado nosotros, los diputados, presentándolo, pero no.

Creo, que quien ejecuta el proyecto, quien es el general el que va a la cabeza y por eso creo que es muy loable la postura y la situación de nuestro gobernador que presenta este proyecto exponiéndose permanentemente a los comentarios de muchos agoreros que presentan situaciones realmente de apocalipsis, tal cual lo hemos visto en algunos panfletos.

Señor Presidente, estamos hablando de una enmienda a la Constitución Provincial.

Consultando a algunos constitucionalistas me decían es tan grave una enmienda, cuando Estados Unidos tiene una Constitución con muy pocos artículos y se han ido haciendo enmiendas para aggiornarla a las situaciones que se han ido dando; Estados Unidos, no es San Juan.

Por eso, señor Presidente, creo que hemos cumplido y estamos cumpliendo la Constitución en todo su articulado.

Y cuando se habla de perpetuidad, realmente lo he escuchado tanto en estos días, por eso la perpetuidad es mantener una cosa por el tiempo y creo que doce años, tres periodos, no es mantener en el tiempo, ni en la permanencia, término que realmente hace daño y mal utilizado.

Creo que si la alternancia no se da, a los cuatro, se da a los ocho o se da a los doce, pero hay alternancia, porque se va a modificar y se va a cambiar.

Por eso, señor Presidente, también como diputado departamental y haciéndome cargo de este juramento, avalo mi voto con un comunicado, el 430 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Lucía del día de hoy, donde adhieren y apoyan el proyecto de enmienda constitucional de la Provincia de San Juan, respaldo que me siento muy

fortalecido en el momento de emitir mi voto, porque mis pares entienden el proyecto y me acompañan.

Señor Presidente, voy a leer un texto que yo creo que tiene mucho que ver con lo que se ha dicho acá, lo voy a leer porque me lo acercaron personas que estaban molestas porque en algunos medios se pusieron en boca de quien hoy día no está y suponían y hacían juicios de valor diciendo que hoy diría o que hoy haría.

Una persona que estaba trabajando en la reforma o la posibilidad de la reforma de la Constitución, ¿Por qué? Porque la Constitución es del año 1986 y aggiornarla no es malo, llevarla a la realidad, no es malo. Por eso este texto que me han alcanzado dice así:

*“Alcances de la Reforma. Reformas y enmiendas de la Constitución, dos normativas necesarias*

*Entre reforma y enmienda de la Constitución hay diferencias notorias sobre la fuente, los alcances y el trámite que informa ambas correcciones al texto constitucional.*

*La reforma importa una modificación parcial o total de la Constitución que para concretarla se requiere primero una ley sancionada por la Cámara de Diputados con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros que decretan la necesidad, indican los artículos habilitados para reforma y define el trámite de convocatoria y funcionamiento de la Convención Constituyente, órgano extraordinario responsable de practicar la reforma y según la ley sancionada en ejercicio del poder pre constituyente debe contar con la ratificación del electorado que se pronuncie en consulta popular a realizarse simultáneamente con las próximas elecciones generales.*

*Como se advierte, se trata de un régimen excepcionalmente rígido por las trabas impuestas para operar la reforma y particularmente contiene dos requisitos que son altamente cuestionables:*

*a) No es la ley que declara la necesidad de la reforma a la que debiera someterse al referéndum del pueblo ciudadano, sino que mucho más valioso es que el pueblo se manifieste a favor o en contra de la*

*reforma practicada, dándole un valor preponderante al pueblo.*

*Hacerlo por ley es abstracto y por un contenido constitucional presunto, hacerlo por la Constitución reformada como proponemos es solo una normativa concreta y el pueblo puede pronunciarse por si o por no. Si la reforma constitucional practicada es mejor o no que el texto anterior, siempre será más razonable que la consulta popular sea de materia constitucional, se realice en fecha distinta al acto electoral, toda vez que permita concentrar la cuestión constitucional y no diluirla en elecciones simultáneas que resulta más atractiva para la ciudadanía que apareciendo lo importante como accesorio”.*

Y acá viene, creo, la frutilla del postre.

*“En cuando a la enmienda implica la modificación de un solo artículo de la Constitución, merced a una ley que sanciona la Cámara de Diputados ejerciendo en forma excepcional directamente la potestad constituyente, responde al imperativo de hacerlo de manera rápida sorteando un trámite dilatorio, pero la Constitución requiere además que la enmienda sea sometida a consulta popular a realizarse en las próximas elecciones generales. Y por lo tanto, la razón de premura no se satisface porque habrá que esperar uno o cuatro años para realizar el referéndum, de ahí la propuesta de practicar la enmienda de la Legislatura, con la mayoría de los dos tercios y poder convocar a consulta popular para su ratificación en fecha prudencialmente próxima sin esperar que coincida con el acto electoral. Eduardo Luis Leonardelli.”*

-Aplausos-

Señor Presidente, esta nota me la elevó de los trabajos que estaba realizando el doctor Leonardelli, es la propuesta de modificación y quiero terminar esta alocución con un solo texto, que también es de nuestro gobernador en el mensaje del 2004.

*“Al momento de asumir este nuevo gobierno el mandato ya era claro y preciso, poner en marcha la Segunda Reconstrucción de nuestra provincia contra viento y marea, por cierto sabíamos que ello significa pequeños y grandes pasos pero sabíamos*

*también que todo lo que impulsáramos al interior de este proyecto integral no podría medirse en días, semanas o meses sino en años y creo, señor Presidente, que esta modificación vamos a ver los resultados y nos van a medir cuando pasen los años nuestros hijos y por eso voto favorablemente”.*

-Aplausos-

**Sr. Elizondo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, gustoso y muy emocionado de estar en esta sesión, habida cuenta de que se traen o vienen a la memoria distintos pasajes que uno ha tenido en esta Cámara con personalidades como la del doctor Leonardelli.

Sobre las bases republicanas, señor Presidente, donde se sienta nuestro sistema de Gobierno, cuyos conceptos son: el respeto y participación de las minorías, distribución de los poderes del Estado, alternancia en el poder, periodicidad en el mandato.

Estos dos últimos conceptos que se quieren poner en tela de discusión con la sanción de este proyecto de enmienda constitucional no deberían dar a mayores debates de confusión originados desde este Recinto, y también originados por la oposición, por oposición por sí misma, señor Presidente.

Ya que está claro que en el texto que se envía a la Cámara de Diputados el proyecto enuncia que el Gobernador y el Vicegobernador pueden ser reelegidos consecutivamente hasta dos veces.

Con ello se expresa que lo que se busca es la continuidad de un modelo de Gobierno, de un proyecto de Gobierno, y por qué no, señor Presidente, lo que tanto pregonamos y por lo que estamos luchando día a día cada uno en sus puestos de trabajo, que es profundizar este modelo de crecimiento provincial.

Este modelo de crecimiento provincial no busca la perpetuidad en el poder, señor Presidente, como por ahí se dice, sino que se quiere mantener la institución del Estado bajo los preceptos democráticos y republicanos.

Es decir que no se deteriora, sino por el contrario, creemos que se perfecciona el sistema de Gobierno provincial.

Dejando en claro esta concepción, es fundamental mencionar que el pueblo, quien es el soberano y es el poseedor del poder, que lo delega en su mandatario, es éste quien a través de la consulta popular regulada por los artículos 235 y 238 de nuestra Constitución Provincial, decidirá por el sí o por el no de este modelo de Gobierno, de este proyecto de Gobierno.

-Acto seguido, ocupa el sitio de  
Presidencia el diputado Eduardo  
Bustelo, Vicepresidente Primero-

Enmienda, señor Presidente, la cual está consagrada en nuestra Constitución en su artículo 277, es decir que este proyecto se encuadra en el marco constitucional, alejando aquellos conceptos de inconstitucionalidad por lo cual la oposición quiere hacer pensar, o cree que la ciudadanía va a caer en este discurso torpe.

Como se ha mencionado más arriba, señor Presidente, y como se ha dicho en este Recinto hoy se habla y hoy decimos es esta sesión, y hablamos una sola palabra, al menos en lo que hemos escuchado de los diputados, el soberano, el pueblo, es quien va a decidir por el sí o por el no, como decíamos recién.

Pero digo, señor Presidente, el soberano, el pueblo ha decidido dos veces, que el Presidente del Partido Justicialista, el ingeniero José Luís Gioja, sea quien dirija los destinos de esta Provincia.

Por eso, qué miedo tenemos hoy, que consultarle una vez más al soberano por el sí o por el no.

Por ahí se ha escuchado, señor Presidente, decir también, que este modelo de gobierno no va a llevar nuevos progresos del que ya se está dando.

Pero quiero resaltar algo por lo cual he venido luchando y he venido defendiendo desde esta banca, que me confirió en su oportunidad el pueblo de mi departamento Chimbas.

Recuerdo que en marzo del año 2004 aprobamos en este recinto, una ley muy importante para nuestra Provincia: la Ley de Vivienda Digna Techo Seguro, una ley que ha traído innumerables beneficios a la población y que quizás por ahí no se ha

difundido, como se tiene que difundir y no se ha dicho lo que se tiene que decir.

Esta Ley de Vivienda Digna Techo Seguro, ha contribuido...

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Disculpe, señor diputado, voy a pedir silencio por favor en la sala para que podamos escuchar su argumento.

Gracias al público.

Puede continuar, señor diputado.

**Sr. Elizondo.**- Gracias, señor Presidente.

Decía que esta Ley de Vivienda Digna, Techo Seguro, ha contribuido a que innumerables personas, innumerables conciudadanos nuestros, hoy puedan convivir, puedan sobrellevar estas altas temperaturas que hemos tenido en el verano, y las bajas temperaturas que tenemos en el invierno.

Y esto ha contribuido de manera fundamental, señor Presidente, de algo por la cual el equipo de salud de la Provincia y todos los sanjuaninos y quienes hacemos política y estamos trabajando por el bienestar de nuestro pueblo, ha traído también y ha contribuido a disminuir algo muy importante para la política y para una democracia, disminuir la mortalidad infantil en la Provincia.

¿Qué quiere decir esto, señor Presidente? Que hoy a través de estas políticas públicas que se llevan adelante, el ciudadano sanjuanino que nace y que tiene derecho a una vida digna, puede contar con la salud, puede contar con innumerables recursos para poder continuar su vida.

Por eso señor Presidente, no me quiero extender porque sé que hay diputados deseosos de expresar su voluntad y de hacer su alocución.

Quiero decir, señor Presidente, que tuve la oportunidad de estudiar en Córdoba, tener maestros de la medicina que me enseñaron bastante, también la vida y la democracia me han dado la oportunidad de conocer a una persona, a un maestro de la política, a un maestro en la legislación, como fue el doctor Leonardelli.

También decía el doctor Leonardelli, que había que aggiornarse a los tiempos en los cuales vivimos, que no teníamos que estar petrificados en una constitución que los tiempos iban degradando por

antigua. El decía en definitiva, que todo es perfectible, recién lo leía el diputado Ruiz.

Entonces, señor Presidente, queda para el futuro y le tenemos que dar la posibilidad al pueblo, para que diga sí o no a este proyecto de gobierno que ha llevado a la Provincia de San Juan, al lugar que corresponde.

Solamente le pedimos a los diputados que nos acompañen con el voto positivo para que esto que venimos realizando y que viene llevando a cabo nuestro gobernador de la provincia, no sea solamente un castillo de arena sino profundizar este modelo para que las futuras generaciones de la provincia se sientan conforme con esta política que hoy llevamos adelante.

Así es que, señor Presidente, con el deber y con la responsabilidad con la cual hemos votado cada uno de los proyectos que hemos tratado en la Cámara de Diputados, adelanto mi voto positivo para este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Gracias señor diputado.

Tiene la palabra diputado Nelson Campero.

**Sr. Campero.**- Señor Presidente, quería hacer el aporte tal vez desde lo técnico pero con la vista en mi caso un galeno y en el caso de con quien estuvimos revisando, mirando estos documentos, el diputado Oyola, nos permitió de repente entender algo que por ahí es útil para el común de la ciudadanía.

Puntualmente el concepto de constitución y cómo interpretar la constitución, y nos dicen por ahí la literatura que debemos tener un criterio amplio, liberal y práctico, nunca estrecho, limitado y técnico. O sea que no es una estructura matemática la constitución, sí las leyes.

En ese criterio, hombres de experiencia de la democracia, como son los norteamericanos, ellos dicen que los preceptos de la constitución no son fórmulas matemáticas, dicen que son instituciones orgánicas vivientes.

Que importante para nosotros que no estamos en el campo de la ley que con Oyola nos sorprendíamos viendo que esto no es algo rígido. Y ahí decía que la constitución debe ser objeto de una in-



interpretación práctica, las palabras deben tomarse en su sentido natural y obvio, no en sentido irrazonable.

Así la literatura que leíamos con Oyola, también nos decían de las constituciones pétreas, donde es cierto hay temas que no se pueden tocar, por ejemplo lo prohibido dice sería remplazar la democracia por el totalitarismo o reemplazar el federalismo por el unitarismo o una república por una monarquía.

Evidentemente no se trata de eso no estamos sobre los basamentos más importantes de la república.

Después con Oyola nos fuimos también a revisar algo que hemos olvidado en el tiempo como es la parte del castellano, la parte gramatical, donde habla de signos y puntuaciones, quería dar un pequeño concepto.

El signo de puntuación hablamos del punto, coma, punto y aparte todas estas cosas que parecen tontas pero son muy importantes enseguida lo voy a expresar.

Por ejemplo indican pausas obligatorias, delimitan las frases y los párrafos, establecen jerarquías sintácticas de las proposiciones, consiguiendo así estructurar el texto y acá quiero detenerme en un signo, la coma.

La coma es un signo de puntuación que señala una breve pausa dentro del enunciado, nada más. Porque esa coma a nosotros nos ha hecho ver en el artículo de la Constitución algo que no dice. Entonces vuelvo a repetir la coma es un signo de puntuación que señala una breve pausa dentro del enunciado.

Y ahora quiero leer, señor Presidente, si me lo permite el artículo 277. El artículo 277 sabemos es la herramienta que va a permitir realizar la enmienda del artículo 175.

Entonces esta herramienta dice: “La enmienda de un solo artículo sólo puede ser sancionada con el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Cámara de Diputados”. O sea que la enmienda establece un planteo que necesita la sanción de la Cámara de Diputados en sus dos tercios.

“Y el sufragio afirmativo del pueblo de la Provincia convocada al efecto” Ahí hay una coma

que desvía la atención y que no tiene más concepto que la pausa, para quien escribió.

Pero dice, repito: “En sufragio afirmativo del pueblo de la Provincia, convocado al efecto”, remarco porque seguidamente se refiere “en oportunidad de la primera elección”, o en oportunidad de la elección que venga, dentro de quince días, veinte o treinta días.

O sea que es claro que la Constitución nos da una pauta importante que hoy día hemos detenido al ciudadano a entender que estamos en ley, que no es inconstitucional lo que estamos haciendo.

Y rápidamente dice: “Oportunidad de la primera elección que se realice, en cuyo caso la enmienda quedará incorporada al texto constitucional”.

O sea que vamos a reunir dos pasos para realizar la enmienda.: primero que la Cámara de Diputados apruebe la enmienda. Segundo: que el voto afirmativo del pueblo lo apruebe en una elección convocada al efecto”. No dice “envíelo ya”. Tenemos que ir nosotros a consulta.

Entonces, con ese criterio creo que queda claro que no es inconstitucional; que es clara la Ley, que una coma que no tiene otro concepto que establecer una pausa para que no nos cansemos de leer, no dice más que eso.

Pero la palabra es obvia, como decíamos recién, que la Constitución no es un precepto matemático, tenemos que interpretarla, es clara, es precisa, y nosotros nos vamos de ahí a consulta que es donde realmente trata todos los temas inherentes a cómo se va a realizar esta elección.

Y ahí quiero establecer también que en el artículo 277, que marca cada propuesta y a renglón seguido, en el 238 que dice: “Son electores de una consulta popular todos los ciudadanos inscriptos en el último padrón electoral”.

O sea que no es una locura poner acá “en el último padrón electoral”. ¡Lo dice la Constitución!, o sea que no fue un mensaje o una creación...

-Aplausos-

Entonces seguíamos con Oyola pensando, porque somos hombres comunes nosotros, y decía-

mos algo muy simple, muy sencillo de los tres poderes que componen la Provincia...

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Solicito nuevamente silencio así podemos seguir escuchando al diputado Campero.

Continúe, señor diputado.

**Sr. Campero.**- Gracias, señor Presidente.

De los tres poderes que constituyen la Provincia, increíblemente hay, si se quiere, un representante que le pertenece al soberano y somos justamente todos nosotros, todos los que tuvimos el apoyo popular y en representación de los departamentos, y en otro caso, por el tema de las proporcionales, en el mismo concepto.

Y por otro lado, esta ley es muy sabia, lo decíamos con Oyola, y si nos equivocamos, ... esto pasa un poco como dice Oyola, y él conoce mucho de autos, “viste Campero, cuando fabrican los autos, los fabrican y después le hacen el control de calidad” . Entonces nosotros hacemos la enmienda pero el pueblo nos hace “el control de calidad”. ..

-Aplausos sostenidos-

Sencillamente con Oyola quisimos pensar como pensaría un ciudadano común.

También con Oyola, y en mi caso personal, en el supuesto de que no hubiese habido enmienda, que es un tema que se juzgaba porque si la enmienda está puesta en la Constitución es para usarla, y se va a usar en política cuando se crea conveniente, y si hoy día se cree conveniente, el pueblo nos va a dar la última palabra.

Entonces, pensábamos con Oyola, -en mi caso personal digo, porque no quiero dar nombres- si íbamos directamente a elecciones generales con otro candidato, y yo tenía mi candidato, como lo tenían muchos políticos de mi provincia.

Hoy día mi candidato me lo tenía que guardar en el bolsillo y apoyar eso que dice la gente: tenemos un Gobernador de lujo...

- Sostenidos aplausos -

Yo creo que con todo lo que han manifestado los diputados no caben dudas qué es lo que piensa San Juan de este Gobernador.

Y ahora viene otra reflexión que decíamos con el diputado Oyola, si San Martín hubiera tenido período hubiera hecho dos conquistas y andate a la casa hermano. No lo usamos hasta que no dio más, no daba su salud, no daban sus huesos. Recién nos deshicimos de él, y murió en pobreza total el hombre, le pasaron a todos los próceres de la historia argentina.

Y por ahí la oposición quiere decirle al “flaco” hace como los prócer. Bueno dejalo el tiempo que sea, hasta que no sirva más y lo echamos recién. ¡Qué tenemos que ponerle límites, dejemos que la gente decida!

Señor Presidente, desde ya adelanto mi voto positivo por supuesto a esta enmienda. Rogar que Dios ayude a este Gobernador, a que tenga salud para que nos siga dando más y por supuesto desgraciadamente Gobernador si me escuchás cuando no sirvas más te vamos a tener que dar una patada en el traste y a dormir a tu casa.

Gracias, señor Presidente.

- Sostenidos aplausos -

**Sr. Gazzé.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, ya mi compañera de bloque se explayó sobre los aspectos técnicos, jurídicos de fondo y formales. Demás está decir lo que yo pienso y lo que pensamos desde el bloque nuestro.

Esto lo hemos estado analizando toda la semana, hemos estado reunidos y ellos tienen la facilidad de palabra, ella como abogada puede expresar por nosotros lo que pensamos.

Nosotros no tenemos nada contra el Gobierno, como muchos diputados dicen. Para nada, señor Presidente, lo que no estamos de acuerdo es en esta enmienda de la Constitución.

Creo que la Constitución es un caso menor, acá hemos cambiado muchos artículos, muchas leyes que se han aprobado. Porque digamos que había que cambiarlas y las cambiamos.

Pero la Constitución es donde nos regimos todos los sanjuaninos. Si hoy en este sentido a través

de una enmienda cambiamos la Constitución, creo que no hay seriedad en lo jurídico.

Yo veo en San Juan, señor Presidente, que vienen muchos empresarios, no solo comerciantes sino empresarios grandes a instalarse acá. Y lo primero que hacen esas empresas grandes es ver la parte jurídica si es seria o no es seria.

Si no fuese seria en esta provincia no se instalarían, porque no es conveniente. Creo que en la Provincia estamos todos bien, pero con esta enmienda que se está haciendo, no sé tengo miedo si más adelante nos va a perjudicar o no.

Por eso después del estudio exhaustivo que hemos hecho con los demás diputados, yo personalmente lo veo negativo, no estoy de acuerdo con esta enmienda que se da, en la forma que se ha hecho o realizado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Menendez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy la verdad que es un día importante para los diputados de esta Cámara y esta sesión extraordinaria no es una sesión cualquiera.

La verdad que es muy importante para todos los legisladores...

Señor Presidente, yo digo que en esta oportunidad tan importante para San Juan, hay que tener muy en cuenta el positivo balance de la tarea administrada hasta la actualidad en la provincia por el Gobernador José Luís Rioja, ya que se concretaron obras públicas muy...

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Señor diputado Menéndez por favor, el señor diputado Campos le solicita una interrupción, ya que está en uso de la palabra ¿le autoriza para una interrupción?

**Sr. Menendez.-** No, señor Presidente, quiero hacer mi alocución y terminarla...

**Sr. Campos.-** Perdón, señor Presidente, no había solicitado una interrupción, solo estaba pidiendo que me agregara en la lista de oradores.

**Sr. Presidente (Bustelo).-** Ah, perdón señor diputado Campos.

Puede continuar señor diputado Menéndez.

**Sr. Menéndez.-** Decía que se han concretado obras públicas importantes y anheladas por la población de San Juan, como el Centro Cívico, el Hospital Raw-

son, Dique Los Caracoles, construcción de nuevas escuelas, construcción del Estadio del Bicentenario, la Planta de Energía Solar -pronto a inaugurarse- y otras tantas obras de menor magnitud, pero muy importantes.

También se han erradicado sesenta y cuatro villas, brindando así una situación entrañable para miles de familias carenciadas que hasta entonces no podían acceder a una vivienda digna. El Estado les sigue otorgando viviendas a través del I.P.V. mediante sorteos de diferentes barrios distribuidos en todos los departamentos de la provincia de San Juan. Y acá les toca las generales de la Ley, a través de estos cupos de viviendas que dado el gobierno, este gobernador, le otorgó dos mil viviendas a la C.G.T. y ahora les pudo construir cien viviendas para los trabajadores del Sindicato de Estaciones de Servicio.

Asimismo, desde mi pertenencia al Movimiento Obrero me siento reconfortado, porque se han multiplicado las exportaciones, favoreciendo a los productores.

Se fomentó un amplio apoyo a la actividad minera, generando cuarenta mil empleos directo a la minería, cambiando para siempre el perfil productivo de la Provincia.

También debemos considerar que todos estos logros, se han obtenido gracias al sustento del Gobierno Nacional y la buena administración de los fondos por parte del Estado de la Provincia, creando un espacio donde San Juan cada vez tiene y puede demostrar ventajas comparativas respecto de otras provincias argentinas.

En ese sentido estimo que tenemos que seguir juntos por ese camino, ya que en este año electoral y en esta oportunidad debemos legislar en forma acertada, en función de dar las herramientas adecuadas para que se pueda continuar con el proyecto del Gobierno que se ha venido ejecutando hasta la fecha.

Teniendo muy presente que los sanjuaninos son los únicos que con su voto van a decidir los destinos de la Provincia de San Juan.

Por eso, señor Presidente, señores diputados, vengo a manifestar mi voto afirmativo a este importante proyecto que posibilite a través de esta enmienda del artículo 175, la posibilidad a un ciudadano

como es José Luís Gioja, de ponerse a consideración del pueblo de San Juan.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Presidente (Bustelo).**- Muchas gracias señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Agapito Gil.

**Sr. Gil.**- Gracias, señor Presidente.

Es para adelantar también mi voto positivo por la modificación de este artículo que permite esta enmienda, y lo hago pensando señor Presidente en todo aquello que nos tocó pasar. Ese 2003 que nos marcó un antes y un después, ante ese momento de mucha angustia, de mucha incertidumbre de que se vayan todos.

Y también de muchos compañeros que están acá, tuvimos la responsabilidad de estar al frente de un gobierno municipal, que en aquel entonces cada vez que ingresaba un presupuesto a esta Legislatura se hablaba de los recortes, recortes de coparticipación, recortes que terminaban llegando a los bolsillos de los trabajadores.

Después entramos en cesación de pagos, ya ni siquiera podíamos pagar los sueldos.

Y ante esos momentos de angustia, aparece José Luís Gioja, con un mensaje de fe y esperanza: en medio de esa incertidumbre nos hablaba del sí se puede.

Y desesperanzados los sanjuaninos, acompañamos con el voto y a partir de ese 10 de diciembre de 2003, ya con José Luís Gioja como Gobernador, la Provincia de San Juan se puso de pie, comenzó a dar sus primeros pasos, comenzamos a soñar, y esos sueños comenzaron también a despertarse.

Han pasado muchos gobiernos en nuestro Departamento, en los cuales me incluyo, y jamás se han hecho tantas obras en Ullum como en muchos departamentos de la Provincia, que están acá, acompañando a los compañeros intendentes. Son fieles testigos de las obras y del crecimiento que hay en la Provincia de San Juan. Como no enumerar en Ullum

el asfalto, el agua potable, las viviendas, el alumbrado público, escuelas, la parte social que se está atendiendo.

Este crecimiento que la Provincia marcó a partir de ese 2003, una Provincia que se está afirmando y estamos llegando prácticamente al final de este período y no nos podemos los sanjuaninos darnos el lujo de mandar a José Luís Gioja a su casa. Nos tiene que seguir gobernando, pero ante eso, hay que preguntarle a la ciudadanía sanjuanina qué es lo que quiere y para eso es esta enmienda.

No debemos cercenarles tampoco la opinión a los sanjuaninos, porque los ciudadanos con un voto en la mano, es como un bastón de Mariscal, como un bastón mando que premiamos con el voto a los que hacen las cosas bien, pero también se castiga a aquellos que las hacen mal. En cuántas provincias hay posibilidad de reelección indefinida, y sin embargo la gente, cuando han hecho las cosas mal les ha cortado esa posibilidad. Lo mejor que nos puede pasar es preguntarle a la ciudadanía sanjuanina qué es lo que quiere para San Juan.

Personalmente, quiero que siga gobernando José Luís Gioja y quisiera que hubieran siempre hombres de la talla de José Luís Gioja gobernando esta Provincia, porque nos llenó de ilusión y de esperanzas, y esas esperanzas se transformaron en hechos concretos que las palpamos y las vemos todos los días, porque no hace falta estudiar mucho para darnos cuentas de lo que le está pasando a la Provincia de San Juan.

Basta con detenernos y mirar a nuestro alrededor: en Ullum con la planta fotovoltaica, los diques, la energía; anoche con ese estadio que se ha inaugurado.

Señor Presidente, mi voto es por la afirmativa de esta enmienda, para que se exprese la ciudadanía sanjuanina.

Muchísimas gracias.

-Aplausos-

**Sra. Villagra.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, hemos escuchado las palabras de los diputados manifestando

su acuerdo con la enmienda del artículo 175 de la Constitución.

La modificación que permitirá que en la Provincia de San Juan, el Gobernador y Vicegobernador, puedan ser reelegidos consecutivamente hasta dos veces.

Y quiero –si bien ya se ha mencionado– explicar porque así lo he entendido, que la enmienda que menciona el artículo 277, es una herramienta de excepción que diseñaron los Convencionales Constituyentes en el año 1986, hace veinticinco años, para dar respuestas sin dudas, a situaciones especiales de la realidad económica, social y política de la Provincia, y que no podían ser resueltos en el tiempo adecuado en el marco de la Convención Constituyente, que tiene sus propios mecanismos y sus tiempos largos de la organización, explicitados en Sección XIII de la Constitución.

Entonces, el artículo 277 plantea la enmienda como una excepción, como una cuestión singular, pero no es cuestión de andar haciendo enmiendas a cada rato, pone sus límites, tiene sus reparos.

La enmienda solo puede hacerse sobre un artículo y deben transcurrir dos años para realizar otra enmienda.

Necesita una ley que sea aprobada con el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Cámara de Diputados.

Y además, necesita que esta ley sea ratificada por el voto del pueblo.

El sentido común nos hace pensar que no es posible que entre la sanción de la ley y la consulta popular haya una gran distancia de tiempo, pues estaríamos desvirtuando el objetivo de lo que se plantea como una excepción al mecanismo general de reforma de la Constitución.

Se verían frustradas las razones que tuvo el legislador al sancionar la enmienda con el criterio de excepción si la consulta se extiende en el tiempo. La ley, la sanción de la enmienda y la consulta no puede, entre ellas, haber mucho tiempo.

Por lo tanto, se entiende que cuando en el artículo 277 se lee: “*el sufragio afirmativo del pueblo de la Provincia convocado al efecto en la primera*

*elección que se realice*”, tiene la interpretación de una convocatoria electoral a ese solo efecto.

Y con relación a la consulta, señor Presidente, podemos decir que el primer principio de una democracia es la soberanía popular.

Si decidimos vivir en democracia no puede rechazarse la idea de que sea justamente el pueblo de San Juan, el que se pronuncie ratificando o no la decisión de los legisladores.

Es democrático y es legítimo. Es la democracia participativa como eje de la voluntad popular para generar las transformaciones que la Patria necesita.

Es más, señor Presidente, el medio idóneo y natural de la expresión democrática es precisamente la consulta popular.

En este momento en todo el mundo se han introducido estos mecanismos por considerarse uno de los mejores modos de ratificar o dejar sin efecto decisiones adoptadas por los poderes políticos del Estado.

En todo el mundo se han introducido estos mecanismos de consulta popular.

Recordemos que todos los miembros de una sociedad política son partícipes del criterio de convocar a consulta popular cuando se trata de decidir sobre cuestiones trascendentes para una comunidad y sus habitantes.

En este sentido de la consulta, viabilizar la expresión de todo el pueblo de la Provincia de San Juan sobre la posibilidad de ampliar democráticamente dos mandatos consecutivos para el gobernador y el vicegobernador.

Y con relación a lo que aquí se decía sobre las expresiones de Bolívar en el siglo XIX, es interesante decir que hay que mencionar en el siglo XXI qué es lo que hacen otros países con respecto a este tema de la reelección.

Quizás sea oportuno citar aquí que las reelecciones son una tradición dentro del Derecho Constitucional de los países europeos, rodeados de institutos jurídicos que ejercen control sobre el gobernante, fundada en la teoría del buen gobierno.

Concepto que hace referencia a la necesidad de profundizar en el marco de la gestión pública la

máxima transparencia democrática y la mayor eficacia posible en la gestión.

Quisiera dar algunos ejemplos, señor Presidente, en el caso de la constitución de Francia dicta que el presidente es elegido de manera directa por el voto popular por un período de cinco años y puede ser reelegido.

Mitterrand gobernó desde 1981 al 1995, gobernó catorce años, lo sucedió Chirac durante doce años.

De igual manera pueden citarse países como Alemania, España, Italia, Suecia en los que su forma de gobierno es sometida a reelección continua.

Entonces, señor Presidente, el pueblo argentino percibe los avances y el perfeccionamiento del sistema democrático desde 1983.

El pueblo de San Juan sabe que en este marco de transparencia democrática se ha construido desde el año 2003 a la fecha, el proyecto social, económico y político más importante que se recuerde para la provincia de San Juan.

Sabe el pueblo de San Juan que hay una diversidad de actores en la gestión pública que han interpretado el estilo de trabajo, gestión y conducción del Gobernador José Luís Gioja que da sustento y fortaleza en cada acción, su mejora permanente en justicia social, equidad, políticas públicas, derechos humanos.

Los logros sociales y económicos están a la vista. Muchos diputados han mencionado esos logros y no es necesario enunciarlos aquí.

No puedo dejar pasar esta oportunidad, señor Presidente, sin antes precisar esta enmienda nos trasciende, a nosotros como legisladores e incluso a quien ungido con el voto popular es hoy nuestro gobernador.

Y quizás si nos instalamos en el futuro y la oposición pueda tener un lugar en el gobierno, habría que ver si a este mandato de dos años hacen una enmienda para retrotraerlo a ocho años de gobierno.

Y digo esto, toda vez que no estamos consagrando con nuestro voto un sistema que autorice a alguien a quedarse definitivamente en el poder.

Estamos permitiendo la posibilidad de que no solo hoy sino en el futuro todo gobernante pueda

consolidar un modelo de provincia que resulte beneficioso y exitoso para los sanjuaninos.

Todos sabemos con certeza que implementar y consolidar un modelo sostenido de crecimiento se hace con decisión, entereza y tiempo.

Señor Presidente, es necesario consolidar en el tiempo un proyecto de provincia y esta es una aspiración legítima de todo dirigente político.

La enmienda del artículo 175, por supuesto que apoyaré y votaré dicha enmienda y no tengo dudas de que el pueblo de San Juan lo ratificará el 8 de mayo, para permitir prolongar por un período más la exitosa gestión del gobernador José Luís Gioja.

Muchas gracias, señor Presidente. .

-Aplausos-

-Acto seguido, ocupa el sitial de  
Presidencia el doctor José Rubén  
Uñac, Presidente Nato-

**Sr. Campos.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en base a que ya llevamos tres horas y media debatiendo y yo tenía también acá mi discurso con algunos párrafos para leerlo.

Pero en primer lugar, tomar conciencia de la importancia que tiene esta sesión. Tan importante es que tenemos el honor que nos visiten casi todos los funcionarios del gobierno, todos los representantes de los gobiernos municipales y demás, lo cual no acontece en otras oportunidades.

Así es que bienvenidos sean, yo no he tenido oportunidad de saludarlos, algunos de los cuales me honran con su amistad.

Quiero reencauzar este análisis de lo que hoy nos está convocando, señor Presidente, porque se ha hablado mucho de la gestión del señor gobernador, de sus logros, como si estuviésemos acá para plebiscitar lo que el señor gobernador ha hecho en estos siete años largos que lleva en su gestión.

He escuchado con mucho entusiasmo a algunos diputados representantes de los departamentos como se han expresado.

Sin embargo acá nos hemos convocado para analizar un proyecto enviado por el Ejecutivo y este

proyecto dice que tenemos que enmendar la Constitución y este proyecto dice que debe ser aprobado por los dos tercios de los acá presentes, lo cual casi sería irrisorio que lo pongamos a votación.

No obstante alguien se refirió a la oposición por la oposición misma, y hasta nos dijo “esta oposición torpe”.

Hice un acuerdo yo de que nos manejáramos con códigos y con prudencia y lo voy a cumplir. Espero que alguien se haga cargo de la torpeza que nos atribuyen.

Venimos con toda sinceridad y objetividad a dar nuestro punto de vista, que seguramente es completamente opuesto a lo que acá se ha estado manifestando.

Y volviendo al tema del análisis de este proyecto, indudablemente que en su primer aspecto cumple su cometido. Es un proyecto elevado para que los dos tercios –reitero- de esta Cámara le den aprobación.

Pero el artículo de la Constitución a que hace específicamente análisis a lo que es una enmienda, tiene otra segunda parte, señor Presidente. Recién hubo unas disquisiciones mencionando puntos y comas y no sé si existen dos constituciones. Yo tengo una que se me ha provisto acá en este Recinto y la coma no está puesta en el lugar que se hacía hincapié.

Y el artículo que se refiere a las enmiendas tiene pasos concretos a seguir. Está el sometimiento a la voluntad popular o a la convocatoria...

**Sr. Presidente (Uñac).**- Disculpe, señor diputados.

Silencio, por favor.

Continúe, señor diputado.

**Sr. Campos.**- Gracias, señor Presidente.

... a la convocatoria a que nuestros soberanos se expresen en sí o en no.

Pero también establece acá el artículo pautas, precisiones. Precisiones y dice que se debe poner a consideración en la primera elección que se realice, señor Presidente. Y ahí no hay puntos ni hay comas que objeten esto.

Y nos vamos a atribuir la soberbia de tratar de interpretar qué quisieron decir los constituyentes.

Ya se ha hecho cita acá de uno a quien admirábamos acá en el Recinto, como el diputado Leonardelli, pero hoy no nos acompaña.

Y se ha leído a través de mi compañera de bloque lo que el opinó en la constituyente respecto al tema de las enmiendas y a los periodos constitucionales, de manera de que esto es válido, es una expresión y se lo ha leído textualmente para que nadie piense de que estamos tergiversando la realidad.

Y decía señor Presidente, que es bueno analizar el artículo en todo su contenido y voy hacer hincapié: “*El voto afirmativo del pueblo de la provincia convocado al efecto de la primera elección que se realice*”.

Señor Presidente, en este año 2011 la primera elección que se va a realizar, donde vamos a participar todos, por que es obligatoria es la del 14 de agosto y tenemos la otra opción en octubre cuando se van a elegir las autoridades. De manera entonces que no hay otra elección de que podamos estar considerando esto.

Por eso, señor Presidente, y yendo a lo formal para no repetir ya, discursos o situaciones que se han venido explicitando y reafirmando con mucho énfasis y que nos debemos abocar a este tema, al que la convocatoria al pueblo se debe hacer en la próxima elección posible, no puede venir nunca un proyecto, desde nuestro humilde punto de vista, donde esté fijando las características que debe tener la apropiación de esto y ya traiga implícita la fecha en que va a ser consultado el pueblo.

Primero por lo menos guardemos las formas, aprobemos como se aprobará este proyecto y después vendrá la convocatoria a la consulta popular como así lo enuncia la Constitución, en la primera elección posible. Y hago hincapié porque esto es taxativo y está escrito con toda claridad, con absoluta claridad.

De manera entonces en lo formal y para no entrar en discursos políticos y confrontativos, porque es muy cierto que este gobierno ha tenido muchos logros y los hemos reconocido y ustedes que me conocen acá, lo hemos afirmado en muchas oportunidades y también hemos criticado algunas cuestiones que pensamos nosotros que se podrían haber ejecutado mejor.

Y en tren de proyectos y permítame esta sola disquisición de tipo legislativo, hemos presentado este bloque proyectos y personalmente yo, para una mejor redistribución de las Regalías mineras, proponiéndoles a todos los departamentos que no tienen minería de un porcentual de lo que va a Rentas Generales sea repartido.

He escuchado a los intendentes que con mucho entusiasmo que dicen, que gracias al dinero que nos coparticipan de la soja podemos hacer tal y cual cosa. Sin embargo acá no le coparticipamos a los municipios no mineros la propuesta que con humildad la hemos traído a consideración, la comisión no se ocupó de ella.

También hemos propuestos otros cambios que hacen al desarrollo tratando de colaborar y mejorar esta gestión, con algunas ideas porque, aunque se nos ha tratado de torpe, todavía conservamos gracias a Dios, ideas y sentido común, y espero que Dios me siga alumbrando y poderlas seguir conservando.

Como un proyecto de promoción turística, fíjese usted la importancia que esto tiene en este San Juan al cual estamos haciendo o pretendiendo hacer seriamente una apertura turística.

Sin embargo este otro proyecto duerme también en algún escritorio y ha sido analizado y han sido consultada las autoridades y le damos vueltas y vueltas, o sea que la oposición trata también de contribuir con buenas ideas al mejor desarrollo de las leyes y el mejor desarrollo y el aprovechamiento de todas las oportunidades que tenemos.

Sin embargo ahora estamos oponiéndonos a esto, pero con la razón, con la razón de una interpretación que no necesita de mentores, recién jocosamente me parece que unos de los diputados decía que lo había hablado con su mentor y habían analizado algunas cuestiones, yo no tengo mentores pero buenos asesores que me han hecho comprender la realidad y de una apreciación correcta de lo que este artículo de la Constitución nos manda.

Así es que, señor Presidente, dentro de un marco de respeto, de coherencia, nosotros tenemos que decir que no vamos a acompañar esto por las razones esbozadas, porque no estamos cumpliendo lo

que el artículo 277 de la Constitución establece y deja bien sentado y reglado.

Como tampoco estamos compartiendo el artículo 2º del proyecto enviado, que ya establece la fecha. Esto parece casi un atropello.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Cámpora.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar mi voto positivo a la reforma del artículo 175 de nuestra Constitución Provincial, para que el Gobernador y Vice puedan ser reelegidos consecutivamente hasta dos veces.

Yo estoy seguro de que los sanjuaninos tienen a la vista y pueden palpar el progreso de toda la Provincia con este proyecto transformador que conduce el ciudadano José Luis Gioja.

En particular, me voy a referir a mi departamento San Martín, donde por décadas no se habían hecho obras en beneficio de la gente, y hoy se han concretado a través de las políticas de Estado implementadas por el Gobierno Nacional y por nuestro conductor José Luis Gioja.

Por supuesto que quiero destacar el acompañamiento de nuestro intendente, en una buena gestión que los sanmartinianos reconocemos.

Por eso, queremos seguir en este camino de crecimiento, de la mano del Gobernador José Luis Gioja, para bien de todos los sanjuaninos, y especialmente para los sanmartinianos, para que tengamos garantías de crecer aún más, para que cada día vivamos un poco mejor y tener oportunidades de una mejor calidad de vida para todos.

Es por eso, señor Presidente, que adelanto mi voto afirmativo al presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos -

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad es que primero quiero manifestar mi satisfacción y orgullo de que la historia me haya permitido integrar este Cuerpo Legislativo, que ha discutido profunda y ampliamente los contenidos del Mensaje del Ejecutivo, traído



justamente con ese objeto, a esta Cámara de Diputados.

Quiero reconocer en la oposición legislativa también, la tarea consciente y responsable en la participación crítica de un proyecto de estas características.

Quienes estamos en este momento participando de esta sesión, hemos sido imbuidos por nuestra Constitución, de la calidad de convencionales constituyentes, porque así expresamente ésta lo dispone.

Por lo tanto, en forma personal, señor Presidente, quiero agradecer a la oposición legislativa el que estén dando el debate que se corresponde a un proyecto de esta magnitud y de estas características, señor Presidente.

Por otro lado quiero decir que se ha centrado fundamentalmente la crítica al proyecto en ejes que entienden que son sustantivos para la vida de la república.

Y quiero recordar que el Preámbulo, los artículos 1º y 2º de la Constitución de la Provincia de San Juan, señor Presidente, establece el sistema republicano como forma de gobierno, y se sostiene este sistema republicano en el ejercicio práctico de la democracia dentro del mismo, en la división de poderes como ejes sustantivo y fundamental.

Pero por lo visto, no la oposición legislativa, sino la oposición que no ha tenido bancas intentan de alguna manera de que la república y la democracia no funcionen como ésta lo prevé.

Y así hemos visto con sorpresa esta mañana en los medios de comunicaron.

Tengo en mis manos justamente una publicación de un medio local que refiere a una movida antigiojista, ofensiva judicial en contra de la enmienda, Foro Cívico y Social, señor Presidente.

Realmente cuando uno se pone a ver quienes son los que están en este Foro Cívico y Social, nos encontramos con sorpresa que son degradantes para la política sanjuanina, pues allí se encuentran quienes en el año 2003 destruyeron el país y destruyeron la provincia de San Juan, señor Presidente, que tuvo que venir este gobierno a tratar de reflotar y de poner

en condiciones de vida útil para que el país y la provincia funcionen como deben funcionar.

¿Qué hicieron, señor Presidente?: , presentaron una acción judicial, un amparo con una medida cautelar a los fines de que el Poder Legislativo no realice esta sesión que está realizando hoy.

O sea, tratan de impedir que las instituciones de la república, cada uno en sus ámbitos y en sus competencias, funcionen en la construcción en la voluntad del pueblo sanjuanino, de la voluntad política manifestada en su oportunidad por quienes pusieron el voto para que tengamos los números necesarios y construir los desarrollos que justamente la ciudadanía necesita.

Quieren impedir que la república funcione como han hecho siempre.

No son capaces, señor Presidente, de someterse a la voluntad popular.

No son capaces, señor Presidente, de decirle a la gente porque "no" a la reforma de la Constitución, cuando es procedimiento está marcado estrictamente en nuestra Constitución.

Pero sí van a destruir los institutos de la república.

Sí van a romper la calidad democrática y la seguridad jurídica que tenemos en esta provincia, señor Presidente

Por eso me parece que es muy importante que la gente tenga en cuenta esta actitud de la oposición no legislativa, señor Presidente.

Y quiero decir además, que justamente sobre la base de esa democracia, de esa república también en los artículos de la Constitución, a los que he hecho referencia, se encuentra marcada una de las nuevas formas de participación de la democracia semidirecta, que es justamente la consulta popular, y expresamente lo dice ese articulado.

Y expresamente lo dispone la Constitución cuando manda a la reforma en general de la misma Constitución o en forma parcial, y cuando refiere el 277 justamente a la excepción que marca allí.

Y no es como lo plantea en este caso la oposición legislativa, señor Presidente. No es como lo han planteado, porque la interpretación debe ser, no solamente literal en el contexto general de la Consti-

tución, sino también debe ser armónica y en todas las hipótesis que refiere a la consulta popular, la Constitución en los distintos espacios que la desarrolla en forma específica, como las modificaciones o reformas en general y excepcional refiere a la relación que existe entre el acto de consulta popular y la forma o el modo en que ella se realiza.

Y efectivamente lo llama "elección", porque el mecanismo así ha sido construido en la Constitución. Pero no es una elección, señor Presidente, para elegir personas, es una elección para preguntarle al pueblo si quiere o no, en este caso, la reforma de la Constitución.

Por lo tanto, se utiliza todo el mecanismo de la elección; por eso, no solamente lo menciona como lo ha dicho el diputado Campero, que ha hecho una investigación y nos enorgullece la investigación que ha hecho con el diputado, compañero de banca, Oyola, sino señor Presidente, que integra la norma también el 277, la última parte del artículo, que dice: "... que es una elección que se debe realizar por lo menos cada dos años".

Y dígame ¿cuándo hay una elección general cada dos años? ¿Dónde hay elección general cada dos años, señor Presidente en la Provincia de San Juan? ¿Cuándo?

Una sola vez, señor Presidente, una sola vez hay una elección general en donde se elige gobernador, vice, diputados, intendente, concejales, etcétera, es decir todo el cuerpo político de la Provincia de San Juan.

Entonces, ¿por qué la Constitución dice por lo menos cada dos años? Muy sencillo, señor Presidente, porque si a los dos años y dos meses se decide realizar una modificación a través de este sistema de la enmienda y no se va a esperar a la elección general para poder realizarla, porque no va a haber ni siquiera lo que dice la oposición que están las elecciones de diputados nacionales y demás, que son elecciones nacionales, que tienen otra jurisdicción, que impiden, según el criterio de ellos, que el principio de autonomía de las provincias pueda mantenerse o llevarse adelante.

Señor Presidente, es clara la Constitución, todo ese enredo que se hace, de que tiene que ser

siempre en elecciones generales, porque así lo dice la parte general con relación a otra mecánica que prevé para la reforma total o parcial, no es para el caso, porque sino sería imposible que hagamos ninguna enmienda de ninguna naturaleza.

Y quiero decir que no es con respecto a la posibilidad o a la alternativa de la alternancia, también como se ha dicho desde la oposición legislativa, no es una de las cuestiones sustantivas o sustanciales a las que se hace referencia en las mecánicas de modificación de la Constitución en general.

Sino que es una parte que tiene que ver en realidad con la parte operativa de la Constitución, que tiene que ver con el desarrollo del ejercicio del poder y que tiene que ver también con esto de los principios de la consulta popular, de la adecuación que necesitan los pueblos en el desarrollo de sus instituciones a través del tiempo.

A ver, si nosotros planteáramos la reforma indefinida ¿Sería inconstitucional? ¿Estaría fuera del sistema democrático?. En la República Argentina cuántas provincias tienen reelección indefinida. Montón de provincias.

Fíjense lo que pasó con Brizuela de Moral, tiene reelección indefinida, su Constitución y el pueblo le dijo no, ustedes basta.

Entonces cuál es el problema o la afectación al sistema constitucional, si la praxis y la vida ordinaria no está diciendo que cada pueblo según sus circunstancias necesitan adecuar sus instituciones a la realidad que vive, a la evolución que vive.

Porque vamos a impedir que nuevas generaciones, después de las reformas propuestas en el año 1986, no podamos traer a esta realidad objetiva de la Provincia de San Juan, una nueva propuesta de esta naturaleza.

A través de un mecanismo que tiene que ver justamente con esta Constitución rousseauiana, con esta Constitución que tiene su origen en un pacto social. Porque no podemos revalidar ese pacto social con la ciudadanía y con el pueblo, preguntándole si quiere la reforma, si quiere una buena administración o si quiere un buen programa político, señor Presidente.

Por qué vamos a impedir que esto ocurra, cuál es el miedo que tiene la oposición, de someterse a la voluntad popular, que es la soberana, que es la dueña de este tipo de decisiones políticas, señor Presidente.

Cuál es el miedo o el temor que tienen, si el pueblo es el que va a decir lo que en realidad corresponde que sea, señor Presidente.

Por lo tanto, no me voy a extender más porque tengo muchas cosas para decir, pero acá se ha dicho todo, me parece que cada uno de nosotros ha opinado profundamente, literalmente de los contenidos de la Constitución.

Se han hecho análisis de distintos tipos, eso es lo que nos debe enorgullecer. Estamos seguros que no nos vamos a equivocar, que el pueblo va a resolver y va a decidir en definitiva, que es el soberano, la cuestión que hemos traído en este Proyecto de Ley.

Lo que sí, señor Presidente, quiero hacer algunas modificaciones que tienen que ver con la redacción cuando tratemos en particular el texto traído por el proyecto del Poder Ejecutivo, a los fines de dejar ordenado y correctamente redactado, de acuerdo con una buena técnica legislativa el proyecto enviado para la enmienda constitucional.

Con esta alocución queda plasmado mi voto afirmativo.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

**Sr. Espejo (Pedro).**- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser muy breve en razón del tiempo transcurrido, y también en las condiciones de mi voz.

Quiero hablar simplemente desde el sentido común, ya que aquí se han dado suficientes argumentaciones en el técnico-jurídico acerca de la conveniencia de apoyar este proyecto de ley.

Estamos viviendo un proceso de desarrollo como nunca se ha visto en la Provincia de San Juan.

Desarrollo que pretende ser lo más armónico posible, puesto que abarca todo el territorio provincial.

Y cuando digo esto, me estoy refiriendo también a aquellos lugares de nuestro territorio que fueron históricamente postergados.

Hoy podemos decir que San Juan no solamente está constituido por los Valles de Tulúm, Ullúm y Zonda; Valle Fértil, Jáchal y Calingasta también forman parte de este San Juan distinto.

De este San Juan, como decíamos recién, inmerso en un proceso de cambio y transformación único en la historia.

Y debemos decir que este proceso de transformación tiene un conductor, y este conductor es el Gobernador de la Provincia, ingeniero José Luis Gioja.

Y como ya lo han afirmado muchos de los diputados preopinantes, la Constitución de nuestra Provincia, prevé la enmienda de un artículo, y lo que pretendemos ahora es hacer esto, brindar la oportunidad al primer mandatario provincial de acceder a un período más de su mandato, para hacer poder cristalizar cabalmente el sueño de cientos de miles de sanjuaninos.

Estamos frente a una coyuntura histórica que no hay que desdeñar de ninguna manera.

Hoy es el ingeniero José Luis Gioja quien aparece como actor principal, en el futuro –quien lo dice- puede ser el turno de alguno de los dirigentes de la oposición, alguno de ellos que tanto le temen a las urnas.

Mañana los vientos les pueden ser favorables.

Mañana los dioses del Olimpo pueden tener buena voluntad, y darles el sí.

Cómo entonces no vamos a permitirles, a aquellos gobernantes que hagan una buena gestión, la misma posibilidad.

Yo siento una inmensa responsabilidad, como diputado de mi departamento, Jáchal, de aportar mi granito de arena para este paso trascendental.

¡Y lo hago con la absoluta convicción, de que es lo mejor que le puede suceder a San Juan y a nuestro departamento!

-Aplausos-

Allí están como testimonio de este fabuloso proceso de transformación, las obras que son simbólicas, y que incluyen a nuestro departamento, y a todo el Norte de la Provincia: la Ruta Internacional 150, fundamentalmente en el tramo de Jáchal-Ischigualsto; el túnel de baja altura, con que hemos soñado todos los sanjuaninos. Son dos obras emblemáticas.

A esto también, yo le quiero agregar otro sueño que tiene el Gobernador y que ojalá lo podamos concretar: la colonización del Río Bermejo.

Esta Cámara aprobó oportunamente una ley donde se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un terreno de 64 mil hectáreas.

Allí hay agua subterránea en abundante calidad.

Tenemos la Ruta 150 que la va a atravesar.

Tenemos la energía.

Cómo no poder pensar en ensanchar la frontera agropecuaria de nuestra Provincia.

-Aplausos-

Estos son algunos de los ejemplos que creo son demasiados contundentes.

Por último, señor Presidente, les digo a todos los sanjuaninos que fundamentalmente confiemos en quién debe tener la última palabra: el soberano.

Muchas gracias.

-Aplausos-

**Sr. Presidente (Uñac).**- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Víctor Doña.

**Sr. Doña.**- Gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado detenidamente a todos, prácticamente a todos y cada uno de los señores legisladores de este Cuerpo y hemos tenido un rico debate, una rica acumulación de los distintos conceptos desde los puntos de vista jurídico, constitucional, de legitimidad, de legalidad del punto que nos ha convocado para que hoy estemos aquí.

Este Cuerpo en sesión extraordinaria estamos hoy reunidos.

¿Cuál es? El de usar uno de los mecanismos de reforma de la Constitución, que nos permite la misma Constitución, que es el mecanismo de enmienda, a través de su artículo 277 para poder modificar un artículo, el que en particular, bastamente se ha presentado y se ha mencionado en el día de hoy, en estas casi ya cuatro horas de profundo debate.

Se trata del artículo que posibilita la extensión del mandato para gobernador y vicegobernador, para un período de cuatro años más, es decir, que un gobernante pueda tener la posibilidad de llegar a un período total de doce años.

Esto señor Presidente, se da en base a utilizar una herramienta que tenemos que es esta Constitución que hoy existe en la Provincia.

Esta Constitución, no la hicimos nosotros, esta Constitución la hicieron ciudadanos sanjuaninos en el pasado y cuya última gran...

**Sr. Presidente (Uñac).**- Disculpe señor diputado, voy a pedir silencio por favor.

Continúe.

**Sr. Doña.**- Gracias, señor Presidente.

Y cuya última gran reforma fue allá en el año '86, donde finalmente nos dejaron esta herramienta de la cual estamos echando mano y utilizando.

Por ahí se habla de que estamos haciendo algo inconstitucional, no es así, señor Presidente, estamos haciendo uso de cada uno de los artículos que nos permite esta Constitución, habiendo tenido una interpretación correcta de lo que allí está expresado, para que hoy podamos estar en este momento, en este debate y que en breve seguramente llevaremos a su aprobación.

Esto, señor Presidente, no se da en forma liviana, en forma fortuita, en forma que podríamos pensar tal vez hasta trasnochada, después de la linda inauguración que tuvimos en el día de ayer, con este Estadio del Bicentenario, no se de esta manera, ni forma liviana, ni meditada, ni trasnochada por parte de esta Legislatura, sino por el contrario, la decisión que hoy día estamos tomando, es bastamente meditada, fundamentada –y diría- hasta medida y certificada con resultados, en base a un proyecto de gobierno político, que ha podido exitosamente ir funcionando en estos últimos años en la Provincia.

Allá por el 2002, 2003, se gestó, se proyectó este proyecto que se denomina “La Segunda Reconstrucción de San Juan”, que con el tiempo se fue nutriendo con otras ideas, en el mismo, que lograron ir incrementando, potenciándolo, se fue ejecutando, señor Presidente, y finalmente este proyecto ha sido consolidado y ha quedado además certificado, que efectivamente sus resultados han sido buenos.

Nos hemos cansado en la historia de esta Provincia como así en el país también, de haber tenido proyectos que finalmente han quedado en una biblioteca inconclusos o sino, señor Presidente, ni siquiera sin comenzar...

**Sr. Presidente (Uñac).**- Disculpe señor diputado.

Solicito silencio a los señores diputados y colaboradores, ya que se dificulta mucho seguir con la sesión.

Continúe señor diputado.

**Sr. Doña.**- Gracias, señor Presidente.

Decía que muchos son capaces de proyectar estos proyectos, proyectar en el sentido de la palabra y que muchas veces esta proyección finalmente queda ahí inconclusa en una buena biblioteca o con muchas ganas, pero finalmente no se consolida y no se ejecuta.

Falta ejecución, y esa ejecución finalmente hay que poder medirla y certificarla. Y creo que este proyecto político, este proyecto de gobierno que actual está funcionando muy bien en la provincia de San Juan y creo que con excelentes resultado es uno de ellos, señor Presidente.

Yo quería tal vez en particular y vale la pena porque tal cual lo expresó el diputado Bustelo, creo que vale la pena en este rico debate, tal vez expresar algunos números para que queden allí grabados como parte de esta discusión, de este debate.

Hace unos días, tan solo esta semana, se presentaron estos números de la provincia de San Juan basados en estos cuatro pilares de crecimiento de la provincia, estos pilares que se fijaron allá en el 2003 y que se han respetado y cada uno de ellos han venido creciendo conforme se han ido ejecutando.

Y estamos hablando, de entre esos pilares el tema de la agroindustria, el tema de la minería, el tema del turismo y el tema de la integración con

Chile y tal vez en este último es el que no está faltando dar el último puntapié el cual todos conocemos y es el Túnel de Agua Negra.

Pero a través de esos cuatro pilares, señor Presidente, en este rico informe que les voy a pedir a todos que todavía no lo han podido analizar lo vean, porque realmente esta todo allí, simplemente me he remitido a nombrar algunos de los índices que allí se nombran.

Por ejemplo en unas de las partes se habla de la competitividad quiero mencionar, señor Presidente, que en el año 2009 la provincia alcanzó la segunda posición en competitividad a nivel nacional después de Capital Federal.

La competitividad puede ser definida como: *“la capacidad de una organización pública o privada o de una región lucrativa o no, de mantener sistemáticamente ventajas comparativas que le permiten alcanzar sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socio-económicos”.*

Estos índices que se han medido para finalmente dar un promedio de competitividad, entre otros se ha mirado en cada una de las provincias la capacidad productiva y la presión fiscal, la infraestructura, el financiamiento, la integración comercial, la ciencia y la tecnología, el desarrollo humano y todos estos justamente con otros índices nos han ubicado históricamente también en segundo lugar en este año.

Otras de las virtudes, otros de los índices que podríamos nombrar es en relación a las inversiones que ha habido. Estas inversiones en el año 2008 y en el primer semestre del 2009, la provincia logró alcanzar el primer lugar en el ranking, con un total de 1650 millones de dólares aproximadamente y dentro de la matriz total de inversiones el 8% del total.

Otro de los índices que podríamos hablar, que también algo comento el diputado Bustelo, es la seguridad y el orden jurídico. En San Juan hay una firme vocación al respecto de la división de los poderes constitucionales y a la no intromisión del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial.

Si miramos en una de las encuestas, por eso hablo de certificación, porque no solamente hay que ejecutar, poder ejecutar y bien, sino que al final después nos miran y nos digan cuan bien resulta esto que

se pudo hacer. En general las fuentes que no las voy a mencionar porque están acá en el informe son todas fuentes nacionales, privadas o públicas, que se limitan a hacer esta estadística.

Tan simple con la pregunta que se ejecutó a distintos empresarios en relación a que es lo que le ha sucedido luego de realizar una inversión, si le han cambiado o no las reglas de juego. El 69% de los consultados dijeron que no en la provincia de San Juan.

Mientras que el promedio nacional es del orden el 31%.

En cuanto al marco fiscal, la Provincia también llegó a ser la de mayor transparencia en sus cuentas públicas, cumple cabalmente con la Ley de Responsabilidad Fiscal y logró, señor Presidente, en el 2010, estar en un grupo de cinco provincias respecto a junio de 2010 que fue implementado de alto grado de cumplimiento que es la mayor clasificación, señor Presidente.

Podemos mencionar también en relación a las exportaciones. Creo que es un hito muy importante lo que ha venido sucediendo en la Provincia, es como se han ido incrementando las exportaciones en estos años.

En el año 2003, la Provincia exportaba del orden de ciento cuarenta y cinco millones de dólares, esto fue creciendo exponencialmente hasta alcanzar en el año 2010, señor Presidente, los dos mil ochenta millones de dólares aproximadamente.

Sólo el incremento desde el año 2010 en relación al 2009, fue del 89%. Podríamos pensar que casi en un año duplicamos. Pero si miramos el 2010 respecto al 2003, aumentó el mil cuatrocientos por ciento, es decir, incrementamos catorce veces las exportaciones de la Provincia de San Juan, señor Presidente.

Algo vinculado con esto de las exportaciones, es además cómo participa en el diagrama de torta a nivel nacional, mientras que en el 2003 las exportaciones eran del 0,49% de la Provincia de San Juan respecto a las nacionales, en el año 2010 conformaron el 3,08%.

Eso significa que si bien todo el País puede haber ido creciendo, relativamente el crecimiento de

San Juan fue mayor que otras provincias del país, señor Presidente.

Otro índice, que también creo que es muy importante mencionar, es lo que se refiere al Producto Geográfico Bruto. El Producto Geográfico Bruto, señor Presidente, básicamente mide el valor de la producción a precio de mercado de la producción de bienes y servicios finales, atribuible a los factores de producción físicamente ubicados en la región, o sea en esta Provincia de San Juan factores que son suministrados directamente por los residentes. De esta manera se mide.

Este producto bruto, este crecimiento de PGB en la Provincia de San Juan, demostró que crecimos, también se mencionó acá un 115% del año 2003 al 2010. En tan sólo siete años es como si hubiésemos duplicado y un poquito más en la Provincia de San Juan.

Creo que también es un factor meritorio de mencionar, que tan sólo con diferencia del 2010 al 2009, un 16,6%, señor Presidente.

Hay otro índice importante, y ya estoy terminando en lo que hace a la descripción de los índices que es el coeficiente conocido como "Coeficiente de Gini". Esta es la una medida utilizada para analizar la equidad de la distribución del ingreso; esta cifra es mejor mientras es más baja, ya que refleja una menor desigualdad.

En el 2003, señor Presidente, este índice alcanzaba el número de 0,437 ; ha venido bajando año por año hasta llegar al 2010 que llegó al 0,384.

Otro valor que nos enmarca seguramente en una consolidación del proyecto.

Y otro valor finalmente, que vale la pena rescatar, es cómo fue bajando también, año por año, del 2003 a la fecha, lo que se refiere a la tasa de mortalidad infantil.

Tan sólo en el 2003 esta tasa alcanzaba un valor aproximado de un 20%, que indica la cantidad de fallecimientos de chicos, de bebés por debajo de un año cada mil. En el año 2003 tenemos del orden de 20 muertes cada mil de recién nacidos hasta el año, y esa tasa fue bajando y sigue bajando hasta obtener una tasa del 10,65%.

Es decir que la bajamos prácticamente un cien por ciento.

Este índice, señor Presidente, es muy importante y es tomado internacionalmente como un valor comparativo entre los distintos países del mejoramiento del bienestar de la población.

¿Por qué tiene que ver? Porque no solamente mide algo vinculado con la salud, sino que tiene que ver también con las obras de infraestructura, con el mejor bienestar, con la calidad de agua, con la calidad de la vivienda, etcétera, etcétera, que se le puede brindar a cada una de las familias, seno en el que cada uno de estos niños que puede desarrollarse y crecer, sobre todo en los momentos críticos de los primeros años de su infancia.

Creo que todos estos logros, señor Presidente, y sobre todo los que hablamos de la competitividad, es producto de todos los sanjuaninos, todos los sanjuaninos que hoy somos actores de participar en este proyecto, pero lógicamente amparado por un buen ejecutor de este proyecto y por tener consolidado un buen proyecto político. No viene en forma azarosa a realizarse algo bueno si definitivamente no se lo puede seguir ni ejecutar.

En particular, voy a mencionar algo muy destacado que tiene que ver con una visión política distinta, una visión estratégica, que tiene que ver con el desarrollo que se viene haciendo en la provincia en cuanto a las energías alternativas.

¿Por qué lo quiero particularizar? Porque realmente esto tiene que ver con una visión estratégica, no es el común de realizar viviendas, o tal vez seguir realizando asfalto, que nos hace mucha falta también, sino que en este tipo de cosas que son complejas de realizar, de proyectar y de poder realizar. Quiero mencionar que en los próximos días, se va a inaugurar en la Provincia de San Juan una planta de energía solar que ya está entregando energía a la red, es la primera en nuestra provincia, pero no solo eso sino que mejor aún es la primera en Argentina y lo va a ser en Latinoamérica, señor Presidente.

Entonces, si esto no es una visión estratégica y política, porque son proyectos de mediano y hasta largo plazo, cuáles son digamos las otras bondades que podemos tener.

En definitiva, creo que resumiendo, señor Presidente, se han dado todos los fundamentos en este Recinto desde los puntos de vista jurídico, legal, de legitimidad. Hemos ahondado creo en las ventajas de tener este proyecto que ha sido iniciado, ha sido ejecutado, ha sido fortificado y finalmente nos permite decir, porque no, tener la posibilidad de que pueda tener una continuidad.

Este proyecto, señor Presidente, lo conduce hoy un gobernador que es el ingeniero José Luis Gioja y quiero permitirme que podamos dar esta oportunidad para que pueda seguir ejecutándolo. Herramienta seguramente, que si lo aprobamos, otros gobernantes que demuestren características similares en el futuro lo van a poder hacer. Y si no también, como se ha expresado, seguramente antes de terminar su primer periodo que también se lo permite la Constitución, no lo van a poder lograr.

Con esto, señor Presidente, quiero finalizar y mocionar que, reiterando la ya hecha por otros diputados como Muñoz Carpino, si no hay oradores adicionales que quieran hacer uso de la palabra, pasemos a la votación en general de este proyecto y luego al tratamiento en particular.

Nada más señor Presidente, muchas gracias.

– Aplausos –

**Sr. Díaz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, ante lo expresado por el presidente de bloque y por los otros diputados no voy a hacer discurso, quédense tranquilos que voy a ser muy breve porque compartimos absolutamente todos los conceptos que han vertido, que han expresado los señores legisladores, que han sido muy profundos y que han marcado fundamentalmente nuestra visión de este proyecto político; nuestra visión política, institucional, del Estado, de las instituciones, de todo lo que aquí se ha dicho.

También quiero destacar que la oposición ha tenido una actitud muy madura, muy prudente y de altura en cuanto al poder dar debate, que es esencialmente lo que a nosotros nos corresponde; poder debatir, aún en el disenso, aún no teniendo el mismo crite-

rio pero poder compartir cada uno de nosotros el pensamiento.

Por lo tanto yo quiero adelantar que también vamos a votar, nuestro bloque en su totalidad, este Proyecto de Ley de enmienda de la Constitución, del artículo N° 175 en forma afirmativa.

Pero quería hacer solo una pequeña aclaración, porque la idea es que en este debate podamos esclarecer las dudas, las inquietudes y quedó una que me parece que la tenemos que aclarar, con el afán de no solamente decir nuestra posición, sino de que no queden dudas, de que el procedimiento de discusión de esta ley ha sido ajustada a cada una de las disposiciones de lo que prescribe la Constitución.

Y se habló fundamentalmente sobre el artículo 2, de la convocatoria, lo dijo el diputado Campos, también la diputada Sánchez, de que pareciera no corresponder, de que estuviese inserto en la ley, como que quedaba como un abuso de poder de decisión de esta Cámara de Diputados.

Yo quiero aclararles de que no es así, justamente en cumplimiento del artículo 235, de la Constitución, el cual dice: “...*mediante el voto favorable de lo dos tercios de la totalidad de los miembros de, la Cámara de Diputados se puede realizar la consulta popular...*”.

Es decir que necesariamente la ley debe establecer el plazo de convocatoria a elecciones, en la consulta popular. Por lo tanto es perfectamente ajustado a lo que la Constitución establece. Es decir en el primer artículo la enmienda propiamente dicha, en el segundo artículo la convocatoria los electores en consulta popular para el día 8 de mayo del 2011; por lo tanto se ajusta a lo que dice el artículo N° 235 de la Constitución Provincial y también lo ratifica el artículo 236, opone un condicionante muy fuerte, que es que la consulta como requisito puede ser, la convocatoria puede ser hecha por el Poder Ejecutivo o por alguno de los diputados. Y algo muy importante, dice que esta ley no puede ser vetada por el Poder Ejecutivo.

Es decir que necesariamente el artículo 2°, de la convocatoria tiene que estar en esta ley que hoy pretendemos sancionar acá.

Para que no queden dudas de que esto no es un exceso de decisión legislativa, como un exceso de poder ni de los legisladores, ni de quien ha enviado el proyecto a la Cámara de Diputados que es el Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, otra de las cosas que quedó también como duda o interrogante es en cuanto al padrón electoral. Esto también está inserto en el proyecto de ley y tiene que ver también con una disposición de la Constitución de la Provincia, es el artículo 238, que dice textualmente: “...*Son electores en una consulta popular, todos los ciudadanos inscriptos en el último padrón electoral.*”.

El último padrón electoral de la provincia fue el utilizado en las elecciones del año 2007, por lo tanto es ese el padrón que se debe utilizar.

Queríamos hacer simplemente esas consideraciones, para que queden inscriptas en versión taquigráfica, porque seguramente va a ser requerida esta versión por alguien para consultar en algún momento cómo fue el tratamiento de esta enmienda constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

– Aplausos –

**Sr. Presidente (Uñac).**- Señores diputados corresponde poner en consideración en general el presente proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

– Sostenidos aplausos –

Aprobado en general por 31 votos afirmativos.

Pasamos al tratamiento en particular.

Por Secretaría Legislativa se le va a dar lectura.

**Sr. Coll.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, cuando se lea en particular el articulado, yo he dejado por Secretaría algunas correcciones a la redacción a los artículos 1°, 2° y 6°.



Voy a solicitar, señor Presidente, con la venia de mis pares, que se lean los artículos con las modificaciones propuestas para ellos.

Lo hago moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración la moción del señor diputado Julio Coll.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Por Secretaría se da lectura al Artículo 1°.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*ARTÍCULO 1°.- ENMIENDA. En ejercicio del Poder Constituyente Reformador que habilita el Artículo 277 de la Constitución Provincial, apruébase la Enmienda del Artículo 175 de la Constitución Provincial, con la siguiente redacción:*

*“DURACIÓN DEL MANDATO – REELECCIÓN. Artículo 175. El Gobernador y el Vicegobernador duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos consecutivamente hasta dos veces”.*

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración el artículo 1°, con la modificación propuesta

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Treinta y un votos afirmativos.

-Sostenidos aplausos-

Artículo 2°.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*ARTÍCULO 2°.- CONVOCATORIA. De acuerdo con el procedimiento establecido por el Artículo 277 de la Constitución Provincial y a los efectos del perfeccionamiento de la sanción de la expresada enmienda, convóquese al Pueblo de la Provincia a fin de que emita su sufragio afirmativo o no respecto de la enmienda que se aprueba por el artículo 1° de la presente Ley, para el día domingo 8 de mayo de 2011, con carácter obligatorio y vinculante, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 237 de la Constitución Provincial.*

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración el artículo 2° con la modificación propuesta.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado por treinta y un votos-

-Sostenidos aplausos-

Artículo 3°.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee:

*ARTÍCULO 3°.- ELECTORES. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 238 de la Constitución Provincial, son electores de la consulta que se convoca por el artículo anterior, todos los ciudadanos inscriptos en el último padrón electoral.*

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración el artículo 3°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado por treinta y un votos-

-Sostenidos aplausos-

Artículo 4°.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).**- Lee

*ARTÍCULO 4°.- AUTORIDAD ELECTORAL. Será Autoridad de Aplicación de todos los actos pre-electorales, electorales y de escrutinio de la consulta que se convoca por el Artículo 2°, el Tribunal Electoral Provincial el que deberá: a) establecer y publicar, dentro de los cinco (5) días hábiles un cronograma electoral; b) garantizar a las agrupaciones políticas con actuación en la Provincia la participación en el proceso electoral de la consulta, de conformidad a lo establecido por la Ley N.º 5636 y sus modificaciones; c) dictar las resoluciones reglamentarias que fueren menester para el mejor desarrollo del acto electoral de la consulta, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 137 de la Ley N.º 5636, Código Electoral Provincial.*

*El Poder Ejecutivo de la Provincia, a requerimiento del Tribunal Electoral Provincial, proveerá lo necesario y suficiente para el mejor desarrollo del proceso electoral de la consulta.*

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración el artículo 4°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado  
por treinta y un votos-

-Sostenidos aplausos-

Artículo 5°.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrochi).**- Lee

*ARTÍCULO 5°.- PREVISIONES. El Tribunal Electoral Provincial está exento del pago de cualquier medio de comunicación necesario para el acto electoral de la consulta, de las publicaciones que fueren necesarias y del pago de toda tasa y contribución que correspondiere por los actos propios del proceso de Consulta Popular que se convoca.*

*El Poder Ejecutivo dispondrá de las partidas presupuestarias necesarias y suficientes para atender el gasto que demande el cumplimiento del objeto y finalidad de esta Ley.*

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración el artículo 5°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado  
por treinta y un votos-

-Sostenidos aplausos-

Artículo 6°.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrochi).**- Lee:

*ARTÍCULO 6°.- SUPLETORIEDAD. Es de aplicación supletoria el Código Electoral Provincial, Ley N.º 5636 y sus modificatorias, salvo en las normas no compatibles u opuestas a la naturaleza del acto electoral de la consulta que se convoque por esta ley.*

**Sr. Presidente (Uñac).**- Está en consideración el artículo 6°.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado  
por treinta y un votos-

-Sostenidos aplausos-

**Sr. Secretario Legislativo (Baistrochi).**- El artículo 7° es de forma.

**Sr. Presidente (Uñac).**- Habiendo resultado con treinta y un votos la única moción formulada por el señor diputado Víctor Muñoz Carpino y ratificada por el señor diputado Doña, por la aprobación del presente Proyecto, y habiéndose respetado la previsión legal establecida en el artículo 277 de la Constitución Provincial, que requiere el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros de esta Cámara, queda sancionado con fuerza de ley el Proyecto tratado.

-Sostenidos aplausos-

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrió de los pabellones Provincial Nacional por parte de esta Presidencia, se levanta la presente sesión.

Muchas gracias.

-Así se hace-

-Siendo las 19:40  
horas, se levanta  
la sesión-

